

Anexo 1. Plan de la Administración, Evaluación y Seguimiento de los Riesgos

<p>Proceso</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES 3. COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA 5. ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA 6. VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN 7. RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA PRFJC 8. GESTIÓN JURÍDICA 9. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO 10. GESTIÓN FINANCIERA 11. GESTIÓN CONTRACTUAL 12. GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS – PRF 13. GESTIÓN DOCUMENTAL 14. EVALUACIÓN Y CONTROL 	<p>Responsable del Proceso</p> <p>LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA ADRIANA DEL PILAR GUERRA MARTÍNEZ MÓNICA MARCELA QUINTERO GIRALDO GABRIEL ALEJANDRO GUZMÁN USECHE RAMIRO AUGUSTO TRIVIÑO SÁNCHEZ LIGIA INÉS BOTERO MEJÍA MARÍA ADALGISA CÁCERES RAYO JULIÁN DARÍO HENAO CARDONA MARÍA TERESA VELANDIA FERNÁNDEZ DAIRO GIRALDO VELÁSQUEZ ADRIANA LUCÍA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ HENRY VARGAS DIAZ SANDRA MILENA JIMENEZ CAST. CARMEN ROSA MENDOZA SUÁREZ</p>	<p>FECHA DE CORTE: _____</p> <p style="text-align: right;">30/06/2015</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

No. (1)	ORIGEN DEL RIESGO (2)	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO O NCP (3)	ANÁLISIS DE CAUSAS en el Contexto Estratégico (Metodología DAFP) (4)	ACCIONES (5)	INDICADOR (6)	AREAS RESPONSABLES DE EJECUCIÓN (7)	RECURSOS (8)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (9)		RESULTADO DEL INDICADOR (10)	AVANCE (11)	SEGUIMIENTO DEL PROCESO (12)	VERIFICACION OCI (13)	ESTADO DEL RIESGO (A-M) (14)
								Fecha Inicial	Fecha final					
DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO														
1	1,4 (8.4)	Inoportunidad de la información para el seguimiento y evaluación de la Gestión Institucional.	Desconocimiento de la forma y términos para el reporte de información por parte de las dependencias de la Entidad. Informes inoportunos. Omisión de procedimientos.	Reiterar a las dependencias de la Entidad la forma y términos del reporte de la información de conformidad con la periodicidad establecida por la alta dirección	No. De Memorandos reiterando la forma y términos de reportar información * 100 / No. Reportes (4) de Información establecidos	Dra. Biviana Duque Toro Directora de Planeación (E.)	No adicionales	20/03/2015	20/12/2015	1/4 = 25%	50%	<p>Sgto. Marzo/2015. Mediante memorando No. 3-2015-04961 del 09/03/2015, el Director de Planeación remitió a los directores y jefes de oficina de la entidad, los parámetros para el reporte de información con corte a 31 de marzo de 2015.</p> <p>Sgto. junio/2015. Mediante memorando No. 3-2015-12535 del 24/06/2015, el Director de Planeación remitió a los directores, subdirectores y jefes de oficina de la entidad, con el fin de recordar el cumplimiento de los términos establecidos para el reporte de Información e Informes de Gestión con corte a junio de 2015. En cumplimiento a lo establecidos en la Circular No. 002 de 2014.</p>	<p>Verificación a junio de 2015: Evidenciado memorando No. 3-2015-12535 de 24/06/2015 (4 folios), a través del cual, la Dirección de Planeación remitió a los directores, subdirectores y jefes de oficina de la entidad, el recordatorio del cumplimiento de los términos establecidos para el reporte de Información e Informes de Gestión con corte a junio de 2015, de conformidad con la Circular No. 002 de 2014, de periodicidad en el reporte de información. Continúa abierto el riesgo para monitoreo permanente.</p>	A
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES														

2	1	1,6 (8.5)	Pérdida de información	<p>* Limitaciones en la capacidad en el almacenamiento.</p> <p>* Ausencia en las medidas de protección de la información.</p>	<p>* Implementación de la nueva infraestructura tecnológica</p> <p>* Mejoramiento de los Sistemas de información.</p> <p>* Adquisición de Soluciones de Seguridad Tecnológica</p>	<p>No. de actividades ejecutadas (*100)/ No. de actividades proyectadas</p>	<p>Adriana Guerra de Martínez</p>	<p>Humanos y tecnológicos</p>	<p>20/01/2014</p>	<p>31/12/2014</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>PRIMER TRIMESTRE 2015. Con el cumplimiento de las actividades relacionadas en los seguimientos anteriores y con el proceso de migración de los aplicativos SI-CAPITAL, SIGESPRO y SIVICOF recientemente finalizado, se logra mitigar el riesgo de pérdida de información al concluir con las acciones de implementación de la nueva plataforma tecnológica, el mejoramiento de los sistemas de información y la adquisición de soluciones de seguridad tecnológica. Por lo anterior se determina la mitigación del riesgo y se solicita CIERRE de la acción de mejora</p> <p>CUARTO TRIMESTRE 2014. Se logró la implementación de toda la plataforma tecnológica adquirida a nivel de usuarios y de Datacenter, lo cual ha permitido la estandarización de los ambientes de trabajo con herramientas actualizadas que han facilitado la labor de los funcionarios. Se logró el mejoramiento de los sistemas de información, especialmente el SIVICOF, como sistema misional en donde se realizó una depuración de las bases de datos, mejoramiento de las estructuras internas, estandarización de informes de consulta, y depuración de roles y perfiles entre otros. Por otra parte, se tiene implementada con la nueva arquitectura tecnológica, un esquema virtualizado que contribuirá a mantener esquemas redundantes para garantizar la disponibilidad de la información. De otra parte se implementaron las soluciones de control de acceso perimetral a la red y</p> <p>Verificación a diciembre de 2014: La Dirección de TIC's reporta que a la fecha ya fueron instalados la totalidad de equipos de cómputo, componentes tecnológicos y de Datacenter. Se verifica soporte del software de seguridad perimetral de la red, el cual hace el monitoreo diario de las consultas que se realizan a internet, las páginas web más consultadas por los usuarios de la entidad, entre otros datos, así como antivirus que permiten controlar el acceso a contenidos en Internet y a software maligno que pueda atacar la plataforma tecnológica de la entidad, con el fin de obtener estadísticas de transacciones por usuarios y por direcciones IP. Se realizó el mejoramiento de los sistemas de información, especialmente el SIVICOF, en cuanto a la depuración de las bases de datos, mejoramiento de las estructuras internas, estandarización de informes de consulta, y depuración de roles y perfiles entre otros.</p> <p>Verificación a marzo de 2015: La Dirección de TIC's reporta que a la fecha ya fueron instalados la totalidad de equipos de cómputo, componentes tecnológicos y de Datacenter. Así mismo, se finalizó el proceso de migración de los aplicativos SI-CAPITAL, SIGESPRO y SIVICOF. Con todo lo anterior se evita la afectación de los servicios tecnológicos y por ende la pérdida de información, garantizando la continuidad en el funcionamiento de los sistemas de información. Cumplida la acción, el riesgo se mitiga</p>	<p>M</p>
3	2	1,6 (8.5)	Acceso no autorizado a bases de datos	<p>* Falta de políticas de administración de TICS.</p> <p>* Ausencia de esquemas de control de acceso a la infraestructura tecnológica.</p> <p>* Ausencia de esquemas de control de acceso a los sistemas de información.</p>	<p>* Implementación de la nueva infraestructura tecnológica</p> <p>* Mejoramiento de los Sistemas de información.</p> <p>* Adquisición de Soluciones de Seguridad Tecnológica</p>	<p>No. de actividades culminadas (*100)/ No. de actividades proyectadas</p>	<p>Adriana Guerra de Martínez</p>	<p>Humanos y tecnológicos</p>	<p>20/01/2014</p>	<p>31/12/2014</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>PRIMER TRIMESTRE 2015. Con el cumplimiento de las actividades relacionadas en los seguimientos anteriores y con el proceso de migración de los aplicativos SI-CAPITAL, SIGESPRO y SIVICOF recientemente finalizado, se logra mitigar el riesgo de acceso no autorizado a base de datos, al concluir con las acciones de implementación de la nueva plataforma tecnológica, el mejoramiento de los sistemas de información y la adquisición de soluciones de seguridad tecnológica. Por lo anterior se considera mitigado el riesgo y se solicita CIERRE por mitigación del riesgo.</p> <p>CUARTO TRIMESTRE 2014. Se logró la implementación de toda la plataforma tecnológica adquirida a nivel de usuarios y de Datacenter, lo cual ha permitido la estandarización de los ambientes de trabajo con herramientas actualizadas que han facilitado la labor de los funcionarios. Se logró el mejoramiento de los sistemas de información, especialmente el SIVICOF, como sistema misional en donde se realizó una depuración de las bases de datos, mejoramiento de las estructuras internas, estandarización de informes de consulta, y depuración de roles y perfiles entre otros. Por otra parte, se tiene implementada con la nueva arquitectura tecnológica, un esquema virtualizado que contribuirá a mantener esquemas redundantes para garantizar la disponibilidad de la información. De otra parte se implementaron las soluciones de control de</p> <p>Verificación a diciembre de 2014: La Dirección de TIC's reporta que a la fecha ya fueron instalados la totalidad de equipos de cómputo, componentes tecnológicos y de Datacenter. Se verifica soporte del software de seguridad perimetral de la red, el cual hace el monitoreo diario de las consultas que se realizan a internet, las páginas web más consultadas por los usuarios de la entidad, entre otros datos, así como antivirus que permiten controlar el acceso a contenidos en Internet y a software maligno que pueda atacar la plataforma tecnológica de la entidad, con el fin de obtener estadísticas de transacciones por usuarios y por direcciones IP. Se realizó el mejoramiento de los sistemas de información, especialmente el SIVICOF, en cuanto a la depuración de las bases de datos, mejoramiento de las estructuras internas, estandarización de informes de consulta, y depuración de roles y perfiles entre otros. .</p> <p>Verificación a marzo de 2015: La Dirección de TIC's reporta que a la fecha ya fueron instalados la totalidad de equipos de cómputo, componentes tecnológicos y de Datacenter. Así mismo, se finalizó el proceso de migración de los aplicativos SI-CAPITAL, SIGESPRO y SIVICOF. Con todo lo anterior se evita la afectación de los servicios tecnológicos y por ende la pérdida de información, garantizando la continuidad en el funcionamiento de los sistemas de información. Cumplida la acción, el riesgo se mitiga</p>	<p>M</p>

COMUNICACIÓN ESTRATEGICA

4	1	1,1 (8.1)	Acciones en contra de la entidad por inexactitud de información institucional divulgada a través de boletines de prensa	Falta de claridad o de verificación de un tema	Solicitar el visto bueno del Director Sectorial o del Contralor, antes de ser publicado el comunicado de prensa	No. de boletines con visto bueno /No. de boletines divulgados*100	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	No requiere recursos adicionales	02/01/2015	31/12/2015	boletines con visto bueno/sobre boletines enviados a medios de comunicación*100	N:A	A junio 24 se han enviado 19 boletines de prensa los cuales cuentan con el respectivo visto bueno de las sectoriales donde se generó la información.	Verificación a junio de 2015: Evidenciado el envío de 8 boletines de prensa durante el trimestre, con el respectivo visto bueno de las sectoriales donde se generó la información en temas de movilidad (17/06/15), Metrovivienda (09/06/15), obras de valorización (20/05), obras de adecuación colegios (20/05/15), Cami Chapinero (08/05/15), operadores (29/04/15), recuperación vías locales (20/04/15) e impuesto predial (07/04/15). Continúa abierto para monitoreo permanente.	A
5	2	1,2 (8.2)	Inadecuado manejo de la información relacionada con los resultados de la gestión institucional (Corrupción)	Uso indebido de la información	Actualizar el formato de seguimiento y control con la información que será divulgada a los medios de comunicación durante la vigencia	Se estableció un formato de control	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	No requiere recursos adicionales	02/01/2015	31/12/2015	Se está diligenciando el formato	N:A	Seguimiento junio de 2015: A junio 24 se han publicado 19 boletines de prensa, información que se ha consignado en el formato " seguimiento y control de la información que llega a la Oficina Asesora de Comunicaciones "	Verificación a junio de 2015: verificado formato " <i>Seguimiento y control de la información que llega a la Oficina Asesora de Comunicaciones</i> " actualizado con la información divulgada por los medios de comunicación durante la el trimestre objeto de verificación: 11 boletines de prensa. Continúa abierto para monitoreo permanente.	A

PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

6	1	1,6 (8.5)	Inadecuada atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía y el Concejo de Bogotá, (peticiones, sugerencias, quejas y reclamos, proposiciones)	Desconocimiento de los ciudadanos para realizar requerimientos ante las instancias pertinentes. No dar respuesta adecuada y oportuna a los requerimientos presentados por los ciudadanos y por el Concejo de Bogotá, de competencia de la Contraloría o no tramitar a las entidades competentes.	Orientar al ciudadano en el trámite y presentación de sus requerimientos ante las entidades públicas. Canalizar adecuada y oportunamente los requerimientos que son competencia de la entidad (peticiones, sugerencias, quejas y reclamos, proposiciones) presentados por los ciudadanos y el Concejo) hacia las dependencias competentes.	Adecuada orientación y canalización de los requerimientos.	Carmen Sofía Prieto Dueñas	No Adicionales					*Seguimiento a junio de 2015: En el cumplimiento de las funciones de la oficina, se ha brindado la orientación pertinente al ciudadano en el trámite y presentación de sus requerimientos ante las entidades públicas, igualmente se canalizan adecuada y oportunamente los requerimientos que son competencia de la entidad (peticiones, sugerencias, quejas y reclamos, proposiciones) presentados por los ciudadanos y el Concejo) hacia las dependencias competentes.	Verificación a junio de 2015: Evidenciado cumplimiento de las funciones de la oficina, en el sentido de brindar orientación pertinente al ciudadano en el trámite y presentación de sus requerimientos ante las entidades públicas, así como la canalización adecuada y oportuna de los requerimientos competencia de la entidad (peticiones, sugerencias, quejas y reclamos, proposiciones) presentados por los ciudadanos y el Concejo, hacia las dependencias competentes. Permanece abierto el riesgo para monitoreo permanente.	A
---	---	-----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------	----------------------------	----------------	--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA

7	1	1,1 (8,1)	Incurrir en plagio o presentación de información no veraz en alguno de sus informes, estudios y pronunciamientos generados en el Proceso Estudios de Economía y Política Pública.	Desconocimiento de las normas que regula los derechos de autor por parte de los funcionarios de la dirección, al omitir citar fuentes de las investigaciones, así como la bibliografía tomada para las mismas. Inexistencia de asignación de responsabilidad para los responsables de la elaboración, revisión y aprobación de los informes. Actualización Plan de Riesgos vigencia 2015	Firmar un "Acuerdo de Responsabilidad o Pacto Ético", por cada uno de los funcionarios que forma parte del equipo designado, para la elaboración de los Informes y estudios, donde se indique que se hacen responsables por su redacción, estructura, originalidad y citación de fuentes externas utilizadas, como una estrategia de compromiso institucional, en busca de las buenas prácticas del manejo de la información y el respeto por las normas y los derechos de autor.	Acuerdos de responsabilidad o Pactos Éticos firmados por los funcionarios, que elaboran los productos/Total de productos programados en el PAE-2015	Carmen Aldana, Nelly Yolanda Moya Ángel y Helmut Eduardo Ali Cuadros.	No requiere	02/01/2015	22/12/2015	50%	NA	<p>Seguimiento a 20-06-2015:</p> <p>Se evidencia que con el fin de mitigar este riesgo, los funcionarios responsables de la elaboración de los informes y estudios que se tienen programados para el primer semestre 2015, han firmado los pactos éticos, o acuerdos de compromiso, a fin de evitar plagio y garantizar que se encuentren acordes con la normatividad vigente amparada en los parámetros de conservación de derechos de autor.</p>	<p>VERIFICACIÓN OCI JUNIO DE 2015</p> <p>Se reitera el seguimiento a marzo de 2015, en razón a que los Servidores Públicos de la Subdirección de Estadísticas y Análisis Presupuestal y Financiero a través del documento Pacto Ético del 10 y 19 de febrero de 2015, manifiestan que se encuentran atentos para que esté acorde con la normatividad vigente amparada en parámetros de conservación de derechos de autor, con el fin de afianzar el compromiso ético y evitar el daño antijurídico de acuerdo a lo establecido en los memorandos Nos. 20000-165 de abril 23 de 2007 y 160000-29134 de diciembre 14 de 2012, con radicado No. 3-2012-33211.</p> <p>Los profesionales de las Subdirecciones de Estadística y Análisis Presupuestal y Financiero y Estudios Económicos y Fiscales, manifiestan que estos pactos éticos se suscriben con el fin de evitar el plagio en la elaboración de los productos a su cargo, entre ellos: Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá D. C., Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital, Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital.</p> <p>Continúa abierto el riesgo para seguimiento</p>	A
8	2	1,2 (8,2)	Orientar intencionalmente los informes y estudios de economía y política pública para favorecer a un tercero.	Interés particular, institucional o político. Actualización Plan de Riesgos vigencia 2015	Solicitar a la Dirección de Talento Humano una capacitación para los funcionarios adscrito a esta Dirección, en temas relacionados con las diferentes formas de corrupción en las entidades públicas.	Capacitación realizada/ Capacitación programada	Carmen Aldana, Nelly Yolanda Moya Ángel y Helmut Eduardo Ali Cuadros.	No requiere	02/01/2015	22/12/2015	0%	NA	<p>Seguimiento a 20-03-2015: Mediante comunicación 3-2015-02563 del 5 de febrero de 2015, se solicitó a la Directora de Talento Humano la realización de una capacitación en temas relacionados con las diferentes formas de corrupción en las entidades públicas y sus implicaciones, para los funcionarios adscritos a este proceso. Según lo manifestado en correo institucional del 9 de febrero de 2015, la Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica, iniciará las respectivas gestiones encaminadas a la consecución de esta acción, afín de mitigar este riesgo. A la fecha se encuentra pendiente su programación.</p> <p>Seguimiento a 20-06-2015: Mediante Correo del 5 de mayo de 2015, se solicitó se informará para cuando se tenía previsto realizar la capacitación, relacionada con el Riesgo Anticorrupción. Mediante comunicación dirigida al Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República, la Subdirectora de Capacitación y Cooperación Técnica de la C.B., solicita la realización de una conferencia sobre las diferentes formas de corrupción en las entidades públicas y sus implicaciones. Al respecto la Secretaría de transparencia sugirió una revisión al Plan Anticorrupción de la Entidad, la cual se encuentra pendiente.</p> <p>Mediante correo del 25 de mayo de 2015, la Subdirectora de Capacitación y C T, remite a los funcionarios adscrito a esta dirección el documento denominado: "Diálogos sobre la Transparencia"</p>	<p>VERIFICACIÓN OCI JUNIO DE 2015</p> <p>El PEEPP a través del correo institucional del 5 de mayo de 2015, reiteró a la Subdirectora de Capacitación y CT la solicitud mediante el memorando No.3-2015-02563 del 5 de febrero de 2015, respecto a que se informara la fecha prevista para realizar la capacitación relacionada con el Riesgo Anticorrupción. Mediante comunicación dirigida al Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República, la Subdirectora de Capacitación y Cooperación Técnica de la C.B., solicita la realización de una conferencia sobre las diferentes formas de corrupción en las entidades públicas y sus implicaciones. Al respecto la Secretaría de transparencia sugirió una revisión al Plan Anticorrupción de la Entidad, la cual se encuentra pendiente.</p> <p>Igualmente, a través del Outlook del 25 de mayo de 2015, la Subdirectora de Capacitación y C T, remite a la DEEPP el documento denominado "Diálogos sobre la Transparencia" Efectividad Política Anticorrupción", emitido por la Secretaría de Transparencia de la P. R. el cual tiene como propósito incentivar la autoformación, el mejoramiento de las competencias de análisis.</p> <p>Continúa abierto el riesgo para seguimiento.</p>	A

9	3	1,6 (8.5)	Incumplir con el objetivo del proceso de EEPP, al no disponer de información confiable y oportuna de la reportada por los sujetos de control en la rendición de la cuenta, a través del Sistema SIVICOF, para la elaboración de los informes y estudios planificados en el PAE.	La plataforma tecnológica de la institución no presenta un nivel de desarrollo e implementación apropiado para la integración de datos. Carencia de validadores en el SIVICOF al reportar la información. Actualización Plan de Riesgos vigencia 2015	Comunicar oportunamente a la Dirección de las Tics, las fallas e inconsistencias detectadas en la información consultada y procesada a través del Sistema SIVICOF y participar en los desarrollos de la plataforma informática, que solicite ésta dirección.	Comunicaciones remitidas	Carmen Aldana, Nelly Yolanda Moya Ángel y Helmut Eduardo Ali Cuadros.	No requiere	02/01/2015	22/12/2015	4	NA	<p>Seguimiento a 20-03-2015: A fin de mitigar este riesgo, mediante comunicación 3-2015-02570 del 5 de febrero de 2015 se solicito a las subdirecciones de este proceso, que a través de esta dirección se comunique formal y oportunamente a la Dirección de las Tics, las fallas e inconsistencias detectadas en la información consultada y procesada a través del Sistema SIVICOF y en el evento de requerir nuevos desarrollos de la plataforma informática, realizar la solicitud con sus especificaciones y hacer seguimiento al desarrollo de los mismos. Se evidencia que mediante correos institucionales del: (15 y 19 de enero; y 19 de febrero de 2015), se informó a las Tics las dificultades presentadas para la consecución de la información, quedando evidencias sobre las dificultades presentadas en el Aplicativo SIVICOF.</p> <p>Seguimiento a 20-06-2015: Mediante correos del 6 y 19 de mayo de 2015, se reportaron las inconsistencias presentadas en el Aplicativo SIVICOF, a la Directora de las Tics. Como resultado de la Autoevaluación al MECI, se encontraron debilidades en este proceso que tienen que ver con la Plataforma tecnológica de la Entidad, entre ellas fallas permanentes en los aplicativos SIVICOF y SIGESPRO (servicio intermitente, la información no llega completa, no permite hacer una consolidación, por no venir estructurada la información, no todos los menús del aplicativo funcionan, algunas descargas</p>	<p>VERIFICACIÓN OCI JUNIO DE 2015 Se verificó que el PEEPP a través de los correos electrónicos del 6 y 19 de mayo de 2015, reportaron a la Dirección de las Tics las inconsistencias presentadas en el aplicativo SIVICOF, por cuanto no pueden realizar consultas en dicho aplicativo. De otra parte, como resultado de la Autoevaluación al MECI, establecieron debilidades en este proceso que tienen que ver con la Plataforma tecnológica de la Entidad, entre ellas fallas permanentes en los aplicativos SIVICOF y SIGESPRO (servicio intermitente, la información no llega completa, no permite hacer una consolidación por no estar estructurada, no todos los menús del aplicativo funcionan, algunas descargas presentan error). En esta autoevaluación se dejaron recomendaciones para las TICS, entre ellas las relacionadas en el Formato Anexo No.5 de Autoevaluación). Así mismo, garantizar mediante controles y validadores, que la información reportada a través de SIVICOF, por los sujetos de control, sea confiable y oportuna, como insumo para el desarrollo de los productos establecidos en el PAE. En cuanto al aplicativo SIVICOF, que cuente con los reportadores que permitan la generación de consolidados, para que esta función no se siga realizando manualmente por funcionarios de esta Dirección, seguimiento permanente a la funcionalidad de SIGESPRO, no sólo en cuanto a garantizar su servicio permanente, sino que también permita generar reportes, pues aunque cuenta con el link para este propósito, no funciona, habilitar acceso a información en la web limitando solamente las páginas que se consideren estrictamente inapropiadas y dar libre acceso a las demás. La Subdirección de Estudios se encuentra en</p>	A
10	4	1,6 (8.5)	Falta de	Comunicar y	Comunicaciones remitidas	Carmen Aldana, Nelly Yolanda Moya Ángel y Helmut Eduardo Ali Cuadros.	No requiere	02/01/2015	22/12/2015	1	NA	<p>Seguimiento a 20-03-2015:</p>	A		
VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL															
11	1	1,2 (8.2)	Omitir información en el desarrollo de cualquier actuación de control fiscal, que permita direccionar resultados para favorecer a terceros o particulares	Intereses económicos, políticos o personales.	Rotación de funcionarios que realizan labores de auditoría	Rotación de funcionarios Si: 100% No: 0%	Direcciones sectoriales de fiscalización	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	<p>Seguimiento a Junio de 2015 Movilidad: A partir del 1 de junio del presente año, se rotaron los funcionarios que realizan auditoría, conformándose así equipos nuevos, con el objeto de realizar una gestión fiscal transparente.</p>	<p>Verificación Oficina de Control Interno a Marzo de 2015 Movilidad: Se Verifico que se viene efectuando las acciones de control fiscal programadas en el PAD 2015, con los funcionarios adscritos a esta sectorial, rotando funcionarios para el mejor desempeño de las auditorías. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: A partir del 1 de junio de 2015 se conformaron equipos de trabajo con los funcionarios rotados. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento</p>	A
11	1	1,2 (8.2)	Omitir información en el desarrollo de cualquier actuación de control fiscal, que permita direccionar resultados para favorecer a terceros o particulares	Intereses económicos, políticos o personales.	Rotación de funcionarios que realizan labores de auditoría	Rotación de funcionarios Si: 100% No: 0%	Direcciones sectoriales de fiscalización	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	<p>Servicios Públicos: 1. En cuanto a la rotación de funcionarios al interior de la Dirección pasaron 5 funcionarios de las subdirecciones de acueducto y comunicaciones a energía. 2. Con relación a traslados de funcionarios a otras dependencias: 2 funcionarios trasladados a otras dependencias e ingreso 1 funcionaria de la Dirección de Desarrollo Económico. 3. Se asignaron funcionarios de acuerdo con el perfil a los diferentes equipos auditores.</p>	<p>Servicios Públicos: Se verificó la rotaciones de funcionarios al interior de la Dirección, el traslado de funcionarios a otras dependencias y la asignación de nuevos funcionarios de acuerdo con los perfiles a los equipos auditores. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Se verificó la rotación de funcionarios al interior de la Dirección pasaron 5 funcionarios de las subdirecciones de acueducto y comunicaciones a energía; 2 funcionarios trasladados a otras dependencias e ingreso 1 funcionaria de la Dirección de Desarrollo Económico; lo anterior de acuerdo con el perfil a los diferentes equipos auditores. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento</p>	A

11	1	1,2 (8.2)	Omitir información en el desarrollo de cualquier actuación de control fiscal, que permita direccionar resultados para favorecer a terceros o particulares	Intereses económicos, políticos o personales.	Rotación de funcionarios que realizan labores de auditoria	Rotación de funcionarios Si: 100% No: 0%	Direcciones sectoriales de fiscalización	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	Hábitat y Ambiente: Para la ejecución de las auditorías de Regularidad, de Desempeño y Visitas de Control Fiscal del PAD 2015, se tuvo en cuenta el personal disponible junto a su perfil profesional, procurando aprovechar la experiencia con el fin de lograr resultados satisfactorios y rotándolos entre los sujetos de control según las tres Subdirecciones de Fiscalización.	Hábitat y Ambiente: Se Constató que en la dirección se tuvo en cuenta el personal disponible junto a su perfil profesional y rotándolos entre los sujetos de control según las tres Subdirecciones de Fiscalización, para la ejecución de las auditorías de Regularidad de Desempeño y Visitas de Control Fiscal del PAD 2015. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Se Constató que en la dirección se tiene en cuenta el personal disponible junto a su perfil profesional y rotándolos entre los sujetos de control según las tres Subdirecciones de Fiscalización, para la ejecución de las auditorías de Regularidad de Desempeño y Visitas de Control Fiscal del PAD 2015. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento	A
11	1	1,2 (8.2)	Omitir información en el desarrollo de cualquier actuación de control fiscal, que permita direccionar resultados para favorecer a terceros o particulares	Intereses económicos, políticos o personales.	Rotación de funcionarios que realizan labores de auditoria	Rotación de funcionarios Si: 100% No: 0%	Direcciones sectoriales de fiscalización	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	DRI: Durante el periodo abril - junio, se adelantando la indagación preliminar al programa 40x40, en la cual se asignaron los funcionarios de acuerdo con su perfil y la entidad auditada.	DRI Se verificó en la Dirección de Redacción Inmediata que Durante el periodo enero - marzo, no fue necesario realizar rotación de funcionarios, ya que la Dirección cuenta con los perfiles requeridos para los temas en estudio. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Durante el periodo abril - junio, se asignaron los funcionarios de acuerdo con su perfil para hacer el seguimiento a la indagación preliminar al programa 40 x 40, dando cumplimiento a la rotación de funcionarios. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento	A
11	1	1,2 (8.2)	Omitir información en el desarrollo de cualquier actuación de control fiscal, que permita direccionar resultados para favorecer a terceros o particulares	Intereses económicos, políticos o personales.	Rotación de funcionarios que realizan labores de auditoria	Rotación de funcionarios Si: 100% No: 0%	Direcciones sectoriales de fiscalización	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	Integración Social: Se ha dado rotación por cambio de funcionarios en la Dirección. Al revisar la conformación de los equipos auditores en los dos últimos años es evidente el cambio de funcionarios entre auditorías (se evidencia en los informes de auditoría); en 2015, al concluir la auditoría de regularidad en la SDIS se dividieron los auditores en dos equipos para realizar auditorías de desempeño. Los funcionarios de la Indagación Preliminar en IDIPRON se asignaron en la auditoría de regularidad. Igualmente se dieron traslados de funcionarios de la Dirección.	Integración Social La Dirección de Talento Humano realizó cambios en la planta global lo que conllevó algunos traslados de personal en la Dirección de Integración Social. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Se verificó para el primer semestre de la actual vigencia 2015 - la auditoría de regularidad en la SDIS fueron rotados los auditores en dos equipos para realizar auditorías de desempeño. Los funcionarios de la Indagación Preliminar en IDIPRON se asignaron en la auditoría de regularidad. Igualmente se dieron traslados de funcionarios de la Dirección. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento	A
11	1	1,2 (8.2)	Omitir información en el desarrollo de cualquier actuación de control fiscal, que permita direccionar resultados para favorecer a terceros o particulares	Intereses económicos, políticos o personales.	Rotación de funcionarios que realizan labores de auditoria	Rotación de funcionarios Si: 100% No: 0%	Direcciones sectoriales de fiscalización	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	Salud: Para las auditorias programadas en el PAD, en el II Ciclo, se realizó rotación de personal en cada una de las auditorias.	Salud: Se Constató que en cada ciclo del PAD, los auditores son ubicados en un sujeto de control diferente. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Se verificó en la Dirección de salud para las auditorias programadas en el PAD, en el II Ciclo, se realizó rotación de personal en cada una de las auditorias. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento	A

11	1	1,2 (8.2)	Omitir información en el desarrollo de cualquier actuación de control fiscal, que permita direccionar resultados para favorecer a terceros o particulares	Intereses económicos, políticos o personales.	Rotación de funcionarios que realizan labores de auditoria	Rotación de funcionarios Si: 100% No: 0%	Direcciones sectoriales de fiscalización	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	<p>Desarrollo Económico: Visitas de Control Fiscal: Instituto Para la Economía Social, Radicado 3-2015-01720 Instituto Distrital de Turismo, Radicado 3-2015-01722 Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Radicado 3-2015-01721 Invest In Bogotá, Radicado 3-2015-05351. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Radicado 3-2015-02910 La rotación de funcionarios continúa por orden de talento humano.</p>	<p>Desarrollo Económico: Verificada la acción de rotación de auditores en los memorandos de asignación correspondientes a las siguientes auditorías. Auditoría Regular SDDE , Radicado 3-2014-24571. Auditoría Regular IPES, Radicado 3-2014-24575 Auditoría Especial SDDE, Radicado 190000-03 del 29 de enero de 2015. Adicionalmente por disposición del Señor Contralor, la Dirección de Talento Humano ha efectuado traslado de funcionarios .</p> <p>Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: La rotación de funcionarios continúa realizándose por orden de talento humano para las Visitas de Control Fiscal, citadas en el seguimiento efectuado por la Dirección de Desarrollo Económico Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento</p>	A
11	1	1,2 (8.2)	Omitir información en el desarrollo de cualquier actuación de control fiscal, que permita direccionar resultados para favorecer a terceros o particulares	Intereses económicos, políticos o personales.	Rotación de funcionarios que realizan labores de auditoria	Rotación de funcionarios Si: 100% No: 0%	Direcciones sectoriales de fiscalización	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	<p>Dirección de Gobierno: La dirección con el fin de realizar algunas rotaciones de funcionarios, al momento de comenzar nuevas auditorias realizó este ejercicio el cual se puede evidenciar en los memorandos de asignación de auditoria de la siguiente manera: Visita de control Fiscal, Radicado 3-2015-10723 del 02-06-2015 Auditoría Desempeño FVS, Radicado 3-2015-10854 del 3-06-2015 Auditoría Desempeño FVS, Radicado 3-2015-11496 del 10-06-2015 Auditoría Desempeño UAECOOB, Radicado 3-2015-09532 del 15-05-2015 Auditoría Regularidad IDEPAC, Radicado 3-2015-06458 del 07 de abril de 2015 Auditoría de desempeño Secretaria de Gobierno, Radicado 3-2015-06452 del 07-04-2015 Auditoría de Regularidad Veeduría, Radicado 3-2015-06010 Auditoría de Regularidad Personería, Radicado 3-2015-10209 del 27-05-2015 Adicionalmente por disposición del Señor Contralor y la Dirección de Talento Humano se han efectuado traslado de funcionarios .</p>	<p>Dirección de Gobierno Se verificó en los siguientes memorandos la rotación de personal. 3-2015-05122;3-2015-03644; 3-2015-02591; 3-2015-00934</p> <p>Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Fueron evidenciados los memorandos de asignación de auditoria- rotación de funcionarios, citados en el seguimiento realizado por la Dirección de Gobierno: Visita de control Fiscal, Auditoría Desempeño FVS, Auditoría Desempeño UAECOOB, Auditoría Regularidad IDEPAC, Auditoría de desempeño Secretaria de Gobierno, Auditoría de Regularidad Veeduría, Auditoría de Regularidad Personería. Adicionalmente por disposición del Señor Contralor y la Dirección de Talento Humano se han efectuado traslado de funcionarios . Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento</p>	A
11	1	1,2 (8.2)	Omitir información en el desarrollo de cualquier actuación de control fiscal, que permita direccionar resultados para favorecer a terceros o particulares	Intereses económicos, políticos o personales.	Rotación de funcionarios que realizan labores de auditoria	Rotación de funcionarios Si: 100% No: 0%	Direcciones sectoriales de fiscalización	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	<p>Desarrollo Local: Se ratifica el seguimiento a marzo, en cada proceso de auditoría se realiza la respectiva rotación de funcionarios que realizan labores de auditoria, atendiendo criterios técnicos y profesionales como consta en los memorandos de asignación remitidos y verificados en la Dirección de Talento Humano.</p>	<p>Desarrollo Local: En cada proceso de auditoría se realiza la respectiva rotación de funcionarios que realizan labores de auditoria, atendiendo criterios técnicos y profesionales como consta en los memorandos de asignación remitidos y verificados en la Dirección de Talento Humano.</p> <p>Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: La Dirección de Desarrollo Local ratifica el seguimiento a marzo. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento</p>	A

11	1	1,2 (8.2)	Omitir información en el desarrollo de cualquier actuación de control fiscal, que permita direccionar resultados para favorecer a terceros o particulares	Intereses económicos, políticos o personales.	Rotación de funcionarios que realizan labores de auditoria	Rotación de funcionarios Si: 100% No: 0%	Direcciones sectoriales de fiscalización	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	Hacienda: Los funcionarios que conforman los equipos de auditoria, se asignan y rotan de manera significativa de acuerdo con el perfil y el sujeto de control a evaluar. Esto se puede verificar en los memorandos de asignación de las auditorias de desempeño, adelantadas ante la Secretaria Distrital de Hacienda " Evaluacion predios exentos y excluidos del IPU "memorando asignación proceso SIGESPRO 632553 Visita de control Fiscal ante FONCEP, SIGESPRO 648396, Visita de control Fiscal ante loteria de Bogota SIGESPRO 643955, Auditoria de Desempeño- Segunda Fase de Deuda Publica creditos BIRD , Proceso SIGESPRO 633106 , Unidad Administrativa de Catastro Distrital UAECD - Rectificacion avaluos, proceso SIGESPRO 632567, Unidad Administrativa de Catastro Distrital UAECD Sentencia Corte Constitucional proceso SIGESPRO 632572 en donde se evidencia la rotacion de los funcionarios con respecto a las asignaciones realizadas para las auditorias de regularidad de desempeño y las visitas de control realizadas en el primer trimestre de 2015 y reportadas con corte a marzo 20	Hacienda: Se verificaron los memorandos de asignación correspondientes a las siguientes Auditorías Regulares, SDH Proceso SIGESPRO 606369, UACED proceso SIGESPRO 606365", FONCEP proceso SIGESPRO 606367, SDH - Portafolio proceso SIGESPRO 611200. SDH Deuda Pública Proceso SIGESPRO 606576 Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Se evidencio la rotación de los funcionarios con respecto a las asignaciones realizadas para las auditorias de regularidad de desempeño y las visitas de control, realizadas en el primer trimestre de 2015 y reportadas con corte a marzo 20; citadas en el seguimiento reportado por la Dirección de Hacienda. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento	A
11	1	1,2 (8.2)	Omitir información en el desarrollo de cualquier actuación de control fiscal, que permita direccionar resultados para favorecer a terceros o particulares	Intereses económicos, políticos o personales.	Rotación de funcionarios que realizan labores de auditoria	Rotación de funcionarios Si: 100% No: 0%	Direcciones sectoriales de fiscalización	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	Educación: Durante el primer semestre de la presente vigencia se evidenció rotación de conformación de equipos de auditores, para adelantar la vigilancia del Control Fiscal de las entidades adscritas a la Dirección de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.	Educación: La Dirección de Talento Humano realizó movimientos en la planta global lo que generó traslados de funcionarios en la Direcciones Sectoriales. Los funcionarios son asignados según sus perfiles y la aplicabilidad de los mismos en la diferentes entidades. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Se registro para esta dirección, rotación de funcionarios durante el primer semestre del año en curso. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento	A
12	2	1,2 (8.2)	Desarrollar actuaciones de control fiscal no autorizadas por el Responsable del Proceso o el Contralor de Bogotá D.C.	Inadecuada planeación del proceso de vigilancia y control Intereses económicos, políticos o personales.	Desarrollar el 100% de las auditorias determinadas en el PAD vigente y las visitas de control fiscal comunicadas o las asignadas por el señor Contralor.	Cantidad de auditorias del PAD 2015 + Visitas de control fiscal ejecutadas *100 /Cantidad de auditorias programadas en el PAD 2015 + Visitas de control fiscal comunicadas o asignadas por el Contralor	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	Seguimiento a Junio de 2015 Movilidad: Con corte a 31 de mayo del presente año, se realizaron cuatro auditorias de regularidad, así: Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.; Secretaria Distrital de Movilidad -SDM - y Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -JAERMV-.	Seguimiento a Marzo de 2015 Movilidad: Se constató en la Dirección de Movilidad el inicio de cuatro auditorias Modalidad Regular, que corresponden al Instituto de Desarrollo urbano IDU, Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.-, Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - JAERMV- y la Secretaria Distrital de Movilidad -SDM. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Se verificó con corte a 31 de mayo del presente año, se realizaron cuatro auditorias de regularidad: Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, Empresa de Transporte del Tercer Milenio -TRANSMILENIO S.A.; Secretaria Distrital de Movilidad -SDM - y Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -JAERMV. Dando cumplimiento a lo programado en el PAD - 2015. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento	A

12	2	1,2 (8.2)	Desarrollar actuaciones de control fiscal no autorizadas por el Responsable del Proceso o el Contralor de Bogotá D.C.	Inadecuada planeación del proceso de vigilancia y control Intereses económicos, políticos o personales.	Desarrollar el 100% de las auditorias determinadas en el PAD vigente y las visitas de control fiscal comunicadas o las asignadas por el señor Contralor.	Cantidad de auditorias del PAD 2015 + Visitas de control fiscal ejecutadas *100 /Cantidad de auditorias programadas en el PAD 2015 + Visitas de control fiscal comunicadas o asignadas por el Contralor	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	<p>Servicios Públicos: El 29 de mayo de 2015, se terminaron las 4 auditorias programadas en el PAD 2015 V.2.0 (3 Regularidad y 1 desempeño).Mediante memorando 3-2015-11122 del 5 de Junio de 2015, la Dirección de Planeación informó la aprobación de las modificaciones del PAD 2015 versión 4.0 quedando aprobadas para el trimestre junio -septiembre 5 auditorias (2 regularidad y 3 desempeño).</p>	<p>Servicios Públicos: Se verificó que se están ejecutando por parte de la Dirección Sector Servicios Públicos tres (3) auditorias regularidad y una (1) de desempeño.</p> <p>Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Teniendo en cuenta el seguimiento realizado por la Dirección de Servicios Públicos se pudo verificar que el 29 de mayo de 2015, se terminaron las 4 auditorias programadas en el PAD 2015 V.2.0 (3 Regularidad y 1 desempeño). Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento</p>	A
12	2	1,2 (8.2)	Desarrollar actuaciones de control fiscal no autorizadas por el Responsable del Proceso o el Contralor de Bogotá D.C.	Inadecuada planeación del proceso de vigilancia y control Intereses económicos, políticos o personales.	Desarrollar el 100% de las auditorias determinadas en el PAD vigente y las visitas de control fiscal comunicadas o las asignadas por el señor Contralor.	Cantidad de auditorias del PAD 2015 + Visitas de control fiscal ejecutadas *100 /Cantidad de auditorias programadas en el PAD 2015 + Visitas de control fiscal comunicadas o asignadas por el Contralor	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	<p>Habitat y Ambiente: Todas las actuaciones ejecutadas por esta Dirección Sectorial están enmarcadas en lo establecido en el PAD 2015. Hasta la fecha se han ejecutado 5 Auditorias de Regularidad, 1 Auditoria de Desempeño y 3 Visitas de Control Fiscal; están en ejecución 2 Auditorias de Regularidad y 3 Auditorias de Desempeño de las 19 auditorias programadas, sin incluir las Visitas de Control Fiscal.</p>	<p>Hábitat y Ambiente: Se verificó que a la fecha se encuentran en ejecución 2 auditorias, una de Desempeño y una Visita de Control Fiscal de las 19 auditorias de conformidad al Plan de Auditoria Distrital - PAD, Versión 2.0</p> <p>Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Se verificó que se han ejecutado 5 Auditorias de Regularidad, 1 Auditoria de Desempeño y 3 Visitas de Control Fiscal; están en ejecución 2 Auditorias de Regularidad y 3 Auditorias de Desempeño de las 19 auditorias programadas en el PAD 2015, Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento</p>	A
12	2	1,2 (8.2)	Desarrollar actuaciones de control fiscal no autorizadas por el Responsable del Proceso o el Contralor de Bogotá D.C.	Inadecuada planeación del proceso de vigilancia y control Intereses económicos, políticos o personales.	Desarrollar el 100% de las auditorias determinadas en el PAD vigente y las visitas de control fiscal comunicadas o las asignadas por el señor Contralor.	Cantidad de auditorias del PAD 2015 + Visitas de control fiscal ejecutadas *100 /Cantidad de auditorias programadas en el PAD 2015 + Visitas de control fiscal comunicadas o asignadas por el Contralor	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	NA	NA	<p>DRI: Durante el periodo abril - junio, se desarrolló la indagación preliminar al proyecto 40x40, previa solicitud y autorización del señor contralor</p>	<p>DRI La Dirección de Redacción Inmediata está desarrollando la indagación preliminar al proyecto 40x40, previa solicitud y autorización del señor contralor, verificado mediante Radicado:3-2014--2169 Proceso:599121</p> <p>Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: La Dirección de Redacción Inmediata, tenia programada la indagación preliminar al proyecto 40x40 la cual fue ejecutada en el periodo de abril a junio. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento</p>	A
12	2	1,2 (8.2)	Desarrollar actuaciones de control fiscal no autorizadas por el Responsable del Proceso o el Contralor de Bogotá D.C.	Inadecuada planeación del proceso de vigilancia y control Intereses económicos, políticos o personales.	Desarrollar el 100% de las auditorias determinadas en el PAD vigente y las visitas de control fiscal comunicadas o las asignadas por el señor Contralor.	Cantidad de auditorias del PAD 2015 + Visitas de control fiscal ejecutadas *100 /Cantidad de auditorias programadas en el PAD 2015 + Visitas de control fiscal comunicadas o asignadas por el Contralor	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	<p>Integración Social: Cumplimiento en la ejecución del PAD 2015. Se realizó la auditoria de regularidad en SDIS entre enero y mayo de 2015. Auditoria especial proyecto 739 en SDIS. Entonces se ha avanzado un 18% ya que se tienen programadas 11 auditorias (PAD versión 4.0)</p>	<p>Integración Social Se verificó a través de las mesas de trabajo, la programación de la auditoria regular a Idipron entre el 02/01/2015 29/05/2015, la auditoria especial que va de 02/01/2015 30/03/2015 4 y la Indagación preliminar.</p> <p>Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Se verificó que se realizó la auditoria de regularidad en SDIS entre enero y mayo de 2015. Auditoria especial proyecto 739 en SDIS. En cumplimiento de lo programado en el PAD 2015. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento</p>	A

12	2	1,2 (8.2)	Desarrollar actuaciones de control fiscal no autorizadas por el Responsable del Proceso o el Contralor de Bogotá D.C.	Inadecuada planeación del proceso de vigilancia y control Intereses económicos, políticos o personales.	Desarrollar el 100% de las auditorías determinadas en el PAD vigente y las visitas de control fiscal comunicadas o las asignadas por el señor Contralor.	Cantidad de auditorías del PAD 2015 + Visitas de control fiscal ejecutadas *100 /Cantidad de auditorías programadas en el PAD 2015 + Visitas de control fiscal comunicadas o asignadas por el Contralor	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015		NA	Dirección Salud: La Dirección no reportó seguimiento a esta acción a pesar de enviarseles un correo a las 12,28 P.M manifestandole algunas observaciones	<p>Dirección Salud: Se Verificó que para el primer ciclo del año en curso se encuentran adelantando 6 auditorías teniendo en cuenta el PAD 2015 primer ciclo en Hospital Simón Bolívar III NIVEL, E.S.E., Capital Salud EPS, Hospital Occidente de Kennedy III NIVEL, E.S.E. Hospital Suba I NIVEL, E.S.E. y en el Hospital Chapinero I NIVEL, E.S.E. (especial) y en el Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS-Secretaría Distrital de Salud, una regular y la otra especial. A partir del 06 de abril de 2015 se dará inicio a la auditoría en la Cooperativa de Medicamentos.</p> <p>Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: La Dirección Salud no reporto el seguimiento para esta acción por error, la Oficina de Control Interno al momento de realizar el seguimiento pudo evidenciar en los registros de cada una de las auditorías realizadas en el Ciclo I de la vigencia 2015, las siguientes actuaciones ; Se realizaron 24 Visitas Fiscales, 3 Auditorías Especiales y 5 Auditorías Regulares, de conformidad con lo establecido en el PAD 2015. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento</p>	A
12	2	1,2 (8.2)	Desarrollar actuaciones de control fiscal no autorizadas por el Responsable del Proceso o el Contralor de Bogotá D.C.	Inadecuada planeación del proceso de vigilancia y control Intereses económicos, políticos o personales.	Desarrollar el 100% de las auditorías determinadas en el PAD vigente y las visitas de control fiscal comunicadas o las asignadas por el señor Contralor.	Cantidad de auditorías del PAD 2015 + Visitas de control fiscal ejecutadas *100 /Cantidad de auditorías programadas en el PAD 2015 + Visitas de control fiscal comunicadas o asignadas por el Contralor	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	<p>Desarrollo Económico: De conformidad con lo establecido en el PAD 2015, se encuentran a la fecha en espera de respuesta a los informes preliminares de las siguientes actuaciones: Visita de Control Fiscal Instituto Para la Economía Social y Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para depuración Plan de Mejoramiento, Radicado 3-2015-09228. Comisión Evaluación acciones Plan de Mejoramiento IPES, radicado 3-2015-06467. Visita de Control Fiscal IPES, radicado 3-2015-08526. Auditoría de Regularidad IDT, radicado 3-2015-06876 Auditoría de Desempeño Invest In Bogotá, radicado 3-2015-06140. Auditoría de Desempeño SDDE, proyectos 709 y 736, radicado 3-2015-06131 Auditoría de Desempeño SDDE, proyecto 530, radicado 3-2015-06134.</p>	<p>Desarrollo Económico: Verificado de acuerdo con lo establecido en el PAD 2015, la Dirección de Desarrollo Económico se encuentra ejecutando las siguientes actuaciones fiscales: Auditoría Regular en la SDDE, asignada mediante memorando 3-2014-24571. Auditoría Especial en la SDDE, Asignada mediante memorando 190000-03- del 29 de enero de 2015 Auditoría Regular en el IPES, Asignada mediante memorando 3-2014-24575 Culminación de Visita Fiscal en el IDT, Informe que fue trasladado al sujeto con Oficio 2-2015-00789. Asignación de Visita Fiscal en el IPES, Contratos y/o Convenios suscritos con ETB, Memorando de Asignación 3-2015-01720. Asignación Visita Fiscal IDT, Contratos y/o Convenios suscritos con ETB, Memorando de Asignación 3-2015-01722. Asignación Visita Fiscal SDDE, Contratos y/o Convenios suscritos con ETB, Memorando de Asignación 3-2015-01721. Asignación Visita Fiscal SDDE, Anillo de Innovación, Memorando de Asignación 3-2015-02910. Asignación Visita Fiscal Invest In Bogotá, Evaluación Gestión y resultados presupuestal, memorando de asignación 3-2015-05351. Estas Visitas fueron informadas a la Responsable del proceso mediante memorandos 3-2015-01762, 3-2015-01760 , 3-2015-01758, 190000-005 del 12 de febrero de 2015 y 3-2015-05356</p> <p>Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Se verificó que de conformidad con lo establecido en el PAD 2015, se encuentran en espera de respuesta a los informes preliminares de las actuaciones citadas en el seguimiento de la</p>	A

12	2	1,2 (8.2)	Desarrollar actuaciones de control fiscal no autorizadas por el Responsable del Proceso o el Contralor de Bogotá D.C.	Inadecuada planeación del proceso de vigilancia y control Intereses económicos, políticos o personales.	Desarrollar el 100% de las auditorias determinadas en el PAD vigente y las visitas de control fiscal comunicadas o las asignadas por el señor Contralor.	Cantidad de auditorias del PAD 2015 + Visitas de control fiscal ejecutadas *100 /Cantidad de auditorias programadas en el PAD 2015 + Visitas de control fiscal comunicadas o asignadas por el Contralor	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	Dirección de Gobierno: Se verificó que de acuerdo con el PAD 2015 a 20 de junio esta dependencia ha finalizado 7 auditorias, cinco que venian pendientes del primer trimestre (Secretaria de Gobierno, Secretaria de la mujer, UAECOB, Alcaldia Mayor y FVS) y dos que se iniciaron en el segundo trimestre Secretaria General e IDEPAC; igualmente a la fecha se vienen adelantando 7 auditorias así: Veeduría Distrital, Secretaria de Gobierno, Personeria, UAECOB, 2 FVS y IDEPAC y una visita de control Fiscal.	Dirección de Gobierno Se verificó la programación del PAD 2015 y a la fecha se iniciaron 6 auditorias regulares en Fondo de Vigilancia y Seguridad, Secretaria General de la Alcaldía Mayor, Secretaria de Gobierno, UAECOB, Secretaria de la mujer y Servicio Civil está última se termino el 27 de febrero de 2015, dando cumplimiento a lo asignado por el Contralor a esta Dependencia. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Se verificó que de acuerdo con el PAD 2015 a 20 de junio se han finalizado 7 auditorias las cuales están citadas en el seguimiento realizado por la Dirección de Gobierno. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento	A
12	2	1,2 (8.2)	Desarrollar actuaciones de control fiscal no autorizadas por el Responsable del Proceso o el Contralor de Bogotá D.C.	Inadecuada planeación del proceso de vigilancia y control Intereses económicos, políticos o personales.	Desarrollar el 100% de las auditorias determinadas en el PAD vigente y las visitas de control fiscal comunicadas o las asignadas por el señor Contralor.	Cantidad de auditorias del PAD 2015 + Visitas de control fiscal ejecutadas *100 /Cantidad de auditorias programadas en el PAD 2015 + Visitas de control fiscal comunicadas o asignadas por el Contralor	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	Desarrollo Local: Se reitera el seguimiento con corte a marzo, en esta Dirección se desarrolla el 100% de las auditorias determinadas en el PAD vigente y las visitas de control fiscal comunicadas o las asignadas por el señor Contralor.	Desarrollo Local: Se constató el desarrolla del 100% con corte a marzo de las auditorias determinadas en el PAD vigente y las visitas de control fiscal para este primer trimestre comunicadas o las asignadas por el señor Contralor. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: La Dirección de Desarrollo Local esta ejecutando el 100% de las auditorias programadas en el PAD 2015. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento	A
12	2	1,2 (8.2)	Desarrollar actuaciones de control fiscal no autorizadas por el Responsable del Proceso o el Contralor de Bogotá D.C.	Inadecuada planeación del proceso de vigilancia y control Intereses económicos, políticos o personales.	Desarrollar el 100% de las auditorias determinadas en el PAD vigente y las visitas de control fiscal comunicadas o las asignadas por el señor Contralor.	Cantidad de auditorias del PAD 2015 + Visitas de control fiscal ejecutadas *100 /Cantidad de auditorias programadas en el PAD 2015 + Visitas de control fiscal comunicadas o asignadas por el Contralor	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	Hacienda: La totalidad de actuaciones que se han ejecutado y que se encuentran a la fecha en ejecución corresponden a las programadas en el PAD 2015, así mismo ocurre con las visitas de control fiscal las cuales han sido comunicadas a la Contralora Auxiliar , En el periodo marzo 20 a junio 20, se han realizado las siguientes actuaciones : - Finalizaron las Auditorias de Regularidad ante la SDH, FONCEP, la UAECOD. - Finalizó la Auditoria de Desempeño SDH Deuda Pública Se dio inicio a dos (2) auditorias de Desempeño ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (Seguimiento Sentencias y Verificación correcciones catastrales) y dos (2) ante la SDH (predios Exentos y excluidos ySegunda fase evaluación deuda) que se encontraban programadas en el PAD 2015. Se iniciaron y comunicaron a la Contralora Auxiliar, responsable del proceso de VCGF las dos visitas fiscales , una ante la Loteria de Bogota (Sorteo extraordinario de Navidad) y otra ante el Foncep, (Evaluación contratación obra Pública). Las citadas visitas fueron comunicadas mediante los procesos SIGESPRO 643955 y 648455, respectivamente.	Hacienda Se verifico el seguimiento a la acción en los siguientes documentos: Procesos SIGESPRO No 613296 y 611214, registrando cuatro (4) visitas fiscales relacionadas con la contratación suscrita co la ETB ante la SDH, UAECOD, FONCEP y Loteria de Bogotá y la visita Fiscal y una (1) sobre Portafolio de inversiones. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Se verificó que se ha cumplido con la totalidad de actuaciones que se encuentran programadas en el PAD 2015, como lo citan en el seguimiento la Dirección de Hacienda, así mismo ocurre con las visitas de control fiscal las cuales han sido comunicadas a la Contralora Auxiliar, mediante los procesos SIGESPRO 643955 y 648455, Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento	A

12	2	1,2 (8.2)	Desarrollar actuaciones de control fiscal no autorizadas por el Responsable del Proceso o el Contralor de Bogotá D.C.	Inadecuada planeación del proceso de vigilancia y control Intereses económicos, políticos o personales.	Desarrollar el 100% de las auditorias determinadas en el PAD vigente y las visitas de control fiscal comunicadas o las asignadas por el señor Contralor.	Cantidad de auditorias del PAD 2015 + Visitas de control fiscal ejecutadas *100 /Cantidad de auditorias programadas en el PAD 2015 + Visitas de control fiscal comunicadas o asignadas por el Contralor	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	Educación: Para el segundo trimestre de 2015, se dió cumplimiento al desarrollo de las autidotrias determinada,s en el PAD de la presente vigencia ASÍ: Las auditorias de regularidad de la UDFJC; OFB, FGAA, IDR, SED, auditoria de desempeño de la SED, y visita fiscal de IDPC y SED, las cuales finalizaron de acuerdo a la fecha programada.	Educación: Se verificó el inicio de las siguientes auditorias: Regular Sed, Regular, UDFJC, Especial Sed Proyecto 262 Hábitat Escolar, Regular OFB, Regular FGAA y Regular IDR, las cuales se encuentran en ejecución. Adicionalmente, se han realizado dos (2) visitas fiscales por instrucción de la Alta Dirección: Contribución Especial 5% y Contratos ETB. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Se verificó el cumplimiento al desarrollo de las auditorias programadas en el PAD - 2015: Las auditorias de regularidad de la UDFJC; OFB, FGAA, IDR, SED, auditoria de desempeño de la SED, y visita fiscal de IDPC y SED, las cuales finalizaron de acuerdo a la fecha programada. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento	A
13	3	1,4 (8.4)	Posible incumplimiento en la presentación de los productos (Informes, funciones de advertencia), en cuanto a la forma, fondo y plazos determinados en los procedimientos y demás normas expedidas por el Contralor de Bogotá.	Debilidades de Talento Humano en cuanto a cantidad, perfiles y experticia para el desarrollo de las actuaciones de control fiscal. Incumplimiento a los procedimientos.	Rigurosa aplicación de los procedimientos, en especial los que tienen que ver con la verificación de la caracterización de cada producto previo a su entrega.	Cantidad de informes finales revisados de conformidad con la caracterización del producto * 100 / Cantidad de informes finales entregados a los sujetos de control	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	Seguimiento a Junio de 2015 Movilidad: Durante la ejecución de las auditorias de I Ciclo programadas en el PAD 2015, se cumplieron los términos para la entrega de los informes finales, cumpliendo así con los procedimientos establecidos.	Seguimiento a Marzo de 2015 Movilidad: Los auditores asignados a cada una de las auditorias son los responsables de aplicar los procedimientos establecidos con el objeto de ofrecer un producto final que cumpla con los requisitos. El resultado del indicador solamente se podrá presentar una vez entregados los informes finales a los sujetos de control. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: La Dirección de Movilidad cumplió con los términos para la entrega de los informes finales programadas en el I ciclo PAD 2015 Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento	A
13	3	1,4 (8.4)	Posible incumplimiento en la presentación de los productos (Informes, funciones de advertencia), en cuanto a la forma, fondo y plazos determinados en los procedimientos y demás normas expedidas por el Contralor de Bogotá.	Debilidades de Talento Humano en cuanto a cantidad, perfiles y experticia para el desarrollo de las actuaciones de control fiscal. Incumplimiento a los procedimientos.	Rigurosa aplicación de los procedimientos, en especial los que tienen que ver con la verificación de la caracterización de cada producto previo a su entrega.	Cantidad de informes finales revisados de conformidad con la caracterización del producto * 100 / Cantidad de informes finales entregados a los sujetos de control	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	Servicios Públicos: Con actas No.8 del 22 de mayo de 2015 y No. 10 de 29 de Mayo de 2015, se aprobaron en Comité Técnico los informes finales de las 4 auditorias programadas, siendo revisados de conformidad con la caracterización del producto atendiendo los procedimientos vigentes.	Servicios Públicos A la fecha las cuatro (4) auditoria programadas en el PAD se encuentran en etapa de ejecución, por tanto, una vez se tengan los informes finales los mismos serán revisados de conformidad con la caracterización del producto atendiendo lo establecido en los Procedimientos vigentes. Así mismo, se socializó la Resolución Reglamentaria 09 de 2015. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Se Verificó mediante actas No.8 del 22 de mayo de 2015 y No. 10 de 29 de Mayo de 2015, se aprobaron en Comité Técnico los informes finales de las 4 auditorias programadas, siendo revisados de conformidad con la caracterización del producto Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento	A
13	3	1,4 (8.4)	Posible incumplimiento en la presentación de los productos (Informes, funciones de advertencia), en cuanto a la forma, fondo y plazos determinados en los procedimientos y demás normas expedidas por el Contralor de Bogotá.	Debilidades de Talento Humano en cuanto a cantidad, perfiles y experticia para el desarrollo de las actuaciones de control fiscal. Incumplimiento a los procedimientos.	Rigurosa aplicación de los procedimientos, en especial los que tienen que ver con la verificación de la caracterización de cada producto previo a su entrega.	Cantidad de informes finales revisados de conformidad con la caracterización del producto * 100 / Cantidad de informes finales entregados a los sujetos de control	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	Habitat y Ambiente: Todos los Informes de Auditoria producidos y comunicados a los sujetos de control hasta la fecha, reúnen los atributos de forma, fondo y contenido, conforme el Procedimiento establecido y han sido trasladados a la Dirección de Apoyo al Despacho con su respectivo Certificado para su publicación en la Página Web de la Contraloría Distrital.	Hábitat y Ambiente: Hasta la fecha no se han comunicado Informes Finales de Auditoría, para la verificación del cumplimiento de los procedimientos. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Se verificó que han sido enviados los informes finales de auditoria revisados, a la Dirección de Apoyo al Despacho para su publicación. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento	A

13	3	1,4 (8.4)	Posible incumplimiento en la presentación de los productos (Informes, funciones de advertencia), en cuanto a la forma, fondo y plazos determinados en los procedimientos y demás normas expedidas por el Contralor de Bogotá.	Debilidades de Talento Humano en cuanto a cantidad, perfiles y experticia para el desarrollo de las actuaciones de control fiscal. Incumplimiento a los procedimientos.	Rigurosa aplicación de los procedimientos, en especial los que tienen que ver con la verificación de la caracterización de cada producto previo a su entrega.	Cantidad de informes finales revisados de conformidad con la caracterización del producto * 100 / Cantidad de informes finales entregados a los sujetos de control	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	DRI: Durante el periodo abril - junio, esta dirección adelantó la indagación preliminar al proyecto 40x40 y se entregó el informe correspondiente en los términos estipulados en los procedimientos establecidos.	DRI Se verificó la Solicitud de Apertura de la Indagación Preliminar enviada por el Señor Contralor a la Dirección de Redacción Inmediata. Radicado: 3-2014-2169 del 2014/11/24; Proceso:599121. Esta dirección está en la ejecución de la indagación preliminar al proyecto 40x40, una vez se concluya esta dirección entregará el informe final correspondiente, en los termino estipulados en los procedimientos. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Fue entregado el informe correspondiente a la indagación preliminar al proyecto 40 x 40. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento	A
13	3	1,4 (8.4)	Posible incumplimiento en la presentación de los productos (Informes, funciones de advertencia), en cuanto a la forma, fondo y plazos determinados en los procedimientos y demás normas expedidas por el Contralor de Bogotá.	Debilidades de Talento Humano en cuanto a cantidad, perfiles y experticia para el desarrollo de las actuaciones de control fiscal. Incumplimiento a los procedimientos.	Rigurosa aplicación de los procedimientos, en especial los que tienen que ver con la verificación de la caracterización de cada producto previo a su entrega.	Cantidad de informes finales revisados de conformidad con la caracterización del producto * 100 / Cantidad de informes finales entregados a los sujetos de control	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	Integración Social: En comité técnico sectorial se aprobaron los informes finales de auditoría de regularidad SDIS y especial SDIS proyecto 739. En total se deben entregar 11 informes correspondientes a la programación del PAD 2015.	Integración Social Esta dependencia no ha terminado ninguna auditoría, por lo tanto no se han presentado los informes, sin embargo se estará atento a que se de cumplimiento en la presentación de los mismos en las auditorias que están en ejecución Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Se verificó que en comité técnico sectorial se aprobaron los informes finales de auditoría de regularidad SDIS y especial proyecto 739. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento	A
13	3	1,4 (8.4)	Posible incumplimiento en la presentación de los productos (Informes, funciones de advertencia), en cuanto a la forma, fondo y plazos determinados en los procedimientos y demás normas expedidas por el Contralor de Bogotá.	Debilidades de Talento Humano en cuanto a cantidad, perfiles y experticia para el desarrollo de las actuaciones de control fiscal. Incumplimiento a los procedimientos.	Rigurosa aplicación de los procedimientos, en especial los que tienen que ver con la verificación de la caracterización de cada producto previo a su entrega.	Cantidad de informes finales revisados de conformidad con la caracterización del producto * 100 / Cantidad de informes finales entregados a los sujetos de control	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	Salud: La Dirección ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la normatividad. Lo anterior se evidencia en los registros de cada una de las auditorias realizadas en el Ciclo I de la vigencia 2015. Se realizaron 24 Visitas Fiscales, 3 Auditorias Especiales y 5 Auditorias Regulares.	Salud: A la fecha no se han culminado las auditorias programadas para este periodo, se encuentran en la etapa de Ejecución, sin embargo, se tiene en cuenta que se debe dar cumplimiento a los procedimientos de la vigilancia y control a la gestión fiscal. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Fueron evidenciados los registros de cada una de las auditorias realizadas en el Ciclo I de la vigencia 2015. Se realizaron 24 Visitas Fiscales, 3 Auditorias Especiales y 5 Auditorias Regulares. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento	A
13	3	1,4 (8.4)	Posible incumplimiento en la presentación de los productos (Informes, funciones de advertencia), en cuanto a la forma, fondo y plazos determinados en los procedimientos y demás normas expedidas por el Contralor de Bogotá.	Debilidades de Talento Humano en cuanto a cantidad, perfiles y experticia para el desarrollo de las actuaciones de control fiscal. Incumplimiento a los procedimientos.	Rigurosa aplicación de los procedimientos, en especial los que tienen que ver con la verificación de la caracterización de cada producto previo a su entrega.	Cantidad de informes finales revisados de conformidad con la caracterización del producto * 100 / Cantidad de informes finales entregados a los sujetos de control	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	Desarrollo Económico: Para las auditorías que se adelantan actualmente, se ha cumplido con los términos establecidos en los procedimientos, desde la asignación de las auditorías, la ejecución de la misma, la realización de mesas de trabajo y actualmente nos encontramos a la espera de las respuestas al informe preliminar para su respectivo análisis y entrega de informes finales.	Desarrollo Económico: Para las auditorías que se adelantan actualmente, se ha cumplido con los términos establecidos en los procedimientos, desde la asignación de las auditorías, la ejecución de la misma, la realización de mesas de trabajo y actualmente nos encontramos a la espera de las respuestas al informe preliminar para su respectivo análisis y entrega de informes finales. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: La Dirección de Desarrollo Económico esta en el proceso de elaboración de las respuestas a los informes finales de las auditorias que se adelantaron durante la primer vigencia del PAD 2015. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento	A

13	3	1,4 (8.4)	Posible incumplimiento en la presentación de los productos (Informes, funciones de advertencia), en cuanto a la forma, fondo y plazos determinados en los procedimientos y demás normas expedidas por el Contralor de Bogotá.	Debilidades de Talento Humano en cuanto a cantidad, perfiles y experticia para el desarrollo de las actuaciones de control fiscal. Incumplimiento a los procedimientos.	Rigurosa aplicación de los procedimientos, en especial los que tienen que ver con la verificación de la caracterización de cada producto previo a su entrega.	Cantidad de informes finales revisados de conformidad con la caracterización del producto * 100 / Cantidad de informes finales entregados a los sujetos de control	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	<p>Dirección de Gobierno: en el segundo trimestre 2015, se finalizaron cinco auditorías, para las cuales se efectuó el respectivo seguimiento y revisión por parte del nivel directivo, se dio cumplimiento a lo consagrado en la Resolución 009 de 2015; los informes finales fueron entregados así: Secretaría General Regularidad: memorando 2-2015-10520 del 28-05-2015 Secretaría General desempeño: memorando 2-2015-10546 del 29-05-2015 FVS Regularidad : Memorando 2-2015-11123 del 4-06-2015 UAECCOB Regularidad: memorando 2-2015-08249 del 30/04/2015 IDPC Regularidad: Memorando 2-2015-10946 del 03-06-2015</p> <p>Dirección de Gobierno Se verificó que esta dependencia finalizó la auditoría del Servicio Civil el 27 de febrero de 2015 y para dar estricto cumplimiento de los procedimientos, se enviaron al sujeto de control el informe preliminar con memorando 2-2015-03040 el 19/02/2015 y el informe final con memorando 2-2015-03600 el 27/02/2015 y en las cinco auditorías que se encuentran en ejecución se viene monitoreando con las mesas de trabajo para cumplir con la presentación de productos finales.</p> <p>Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Se verificó en los registros de la Dirección de Gobierno, que para el segundo trimestre 2015, se finalizaron cinco auditorías, para las cuales se efectuó el respectivo seguimiento y revisión ; los informes finales fueron entregados así: Secretaría General Regularidad: memorando 2-2015-10520 del 28-05-2015 Secretaría General desempeño: memorando 2-2015-10546 del 29-05-2015 FVS Regularidad : Memorando 2-2015-11123 del 4-06-2015 UAECCOB Regularidad: memorando 2-2015-08249 del 30/04/2015 IDPC Regularidad: Memorando 2-2015-10946 del 03-06-2015 Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento</p>	A
13	3	1,4 (8.4)	Posible incumplimiento en la presentación de los productos (Informes, funciones de advertencia), en cuanto a la forma, fondo y plazos determinados en los procedimientos y demás normas expedidas por el Contralor de Bogotá.	Debilidades de Talento Humano en cuanto a cantidad, perfiles y experticia para el desarrollo de las actuaciones de control fiscal. Incumplimiento a los procedimientos.	Rigurosa aplicación de los procedimientos, en especial los que tienen que ver con la verificación de la caracterización de cada producto previo a su entrega.	Cantidad de informes finales revisados de conformidad con la caracterización del producto * 100 / Cantidad de informes finales entregados a los sujetos de control	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	<p>Desarrollo Local: Se aplican los procedimientos de manera rigurosa, en especial los que tienen que ver con la verificación de la caracterización de cada producto previo a su entrega.</p> <p>Desarrollo Local: Se aplican los procedimientos de manera rigurosa, en especial los que tienen que ver con la verificación de la caracterización de cada producto previo a su entrega.</p> <p>Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: A la fecha se encuentra en ejecución las auditorías programadas por tanto se dará cumplimiento una vez sean entregados los informes finales a los sujetos de control. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento</p>	A
13	3	1,4 (8.4)	Posible incumplimiento en la presentación de los productos (Informes, funciones de advertencia), en cuanto a la forma, fondo y plazos determinados en los procedimientos y demás normas expedidas por el Contralor de Bogotá.	Debilidades de Talento Humano en cuanto a cantidad, perfiles y experticia para el desarrollo de las actuaciones de control fiscal. Incumplimiento a los procedimientos.	Rigurosa aplicación de los procedimientos, en especial los que tienen que ver con la verificación de la caracterización de cada producto previo a su entrega.	Cantidad de informes finales revisados de conformidad con la caracterización del producto * 100 / Cantidad de informes finales entregados a los sujetos de control	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	<p>Hacienda: El equipo Directivo realiza permanente monitoreo al proceso auditor, al cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Resolución 09 de 2015 de acuerdo con el tipo de actuación fiscal. A la fecha se han remitido once (11) informes finales a los sujetos de control (3 informes de auditoría de regularidad, 7 visitas de control fiscal y 1 Auditoría de Desempeño). para los mismos se efectuaron las revisiones de fondo y se cumplió con la estructura de los informes establecida en la Resolución 09 DE 2015, además, se aseguró la aplicación de las variables de caracterización del producto. Por lo cual, se está dando cumplimiento a los procedimientos de VCGF vigentes.</p> <p>Hacienda Se verificó que esta Dirección en el primer trimestre 2015, se finalizaron cinco visitas fiscales, para las cuales se efectuó el respectivo seguimiento y revisión por parte del nivel directivo, se dio cumplimiento a lo consagrado en la Resolución 055 de 2013 que operaba en la fecha del informe en lo relacionado con el procedimiento " Para adelantar Auditoría Especial y/o Visita Fiscal , ello incluye la estructura del informe de visita fiscal contemplado en el anexo 5 del procedimiento al igual que la verificación de variables y atributos contemplados en la caracterización del producto.</p> <p>Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Se verificó que se han remitido once (11) informes finales a los sujetos de control (3 informes de auditoría de regularidad, 7 visitas de control fiscal y 1 Auditoría de Desempeño). para los mismos se efectuaron las revisiones de fondo y se cumplió con la estructura de los informes establecida. Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento</p>	A

13	3	1,4 (8.4)	Posible incumplimiento en la presentación de los productos (Informes, advertencias), en cuanto a la forma, fondo y plazos determinados en los procedimientos y demás normas expedidas por el Contralor de Bogotá.	Debilidades de Talento Humano en cuanto a cantidad, perfiles y experticia para el desarrollo de las actuaciones de control fiscal. Incumplimiento a los procedimientos.	Rigurosa aplicación de los procedimientos, en especial los que tienen que ver con la verificación de la caracterización de cada producto previo a su entrega.	Cantidad de informes finales revisados de conformidad con la caracterización del producto * 100 / Cantidad de informes finales entregados a los sujetos de control	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	Educación: Se evidenció retroalimentación entre los grupos de equipo auditor, con el fin de cumplir rigurosamente con la aplicación de los procedimientos, Se verificó el producto entregado. La trazabilidad de lo anterior, se documentó con la entrega de sus respectivos informes (preliminar y final), papeles de trabajo, y traslado de hallazgos, cuando se suscitaron. OFB Y FGAA, finalizaron el 31 de marzo de 2015; UDFJC, terminó el 28-05-2015; IDRDR, terminó el 9-06-2015; la SED, terminó el 01-06-2015; Auditoría de desempeño de la SED, terminó el -06-2015; y visitas fiscales del IDPC, terminó el 12-03-2015 y de la SED 29-05-2015. De igual forma se verificó la entrega de todos los papeles de trabajo.	Educación: Las auditorías programadas no han finalizado, para verificar el cumplimiento de la acción propuesta. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Se verificó la entrega de los respectivos informes (preliminar y final), papeles de trabajo, y traslado de hallazgos, cuando se suscitaron. OFB Y FGAA, finalizaron el 31 de marzo de 2015; UDFJC, terminó el 28-05-2015; IDRDR, terminó el 9-06-2015; la SED, terminó el 01-06-2015; Auditoría de desempeño de la SED, terminó el -06-2015; y visitas fiscales del IDPC, terminó el 12-03-2015 y de la SED 29-05-2015 Este riesgo debe continuar abierto para seguimiento	A
14	4	1,4 (8.4)	Falta de efectividad en los resultados del ejercicio del control fiscal.	Inadecuada planeación del proceso de vigilancia y control Falta de seguimiento a las advertencias y pronunciamientos presentados a los sujetos de control.	Efectuar seguimiento a las funciones de advertencia y pronunciamientos presentados a la administración distrital.	Se efectuó seguimiento a las funciones de advertencia generadas, en los sujetos de control del sector. Si: 100% No: 0%	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	Seguimiento a Junio de 2015 Movilidad: Dentro de la ejecución de las auditorías de regularidad correspondientes al I Período del PAD 2015, se realizaron los siguientes seguimientos a controles de Advertencia y pronunciamientos emitidos por esta sectorial, así: 4 en IDU; 1 en SDM; 1 en TRANSMILENIO S.A. y 4 en la UAERMV junto con 1 pronunciamiento; los resultados de estos seguimientos están plasmados en los informes de Auditoría de Regularidad Finales. advertencia	Movilidad: Se constató que para la presente vigencia se vienen realizando los seguimientos respectivos a las funciones de advertencia emitidas por esta sectorial, en las auditorías que se encuentran en ejecución Se verificó que en este trimestre se comunicaron cuatro (4) advertencias a la Administración: FAGAR SED, UNIPLESS S.A. SED, Pensiones UDFJC y Liquidación de contratos SED. Se debe continuar con el respectivo seguimiento a las advertencias emitidas. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Mediante Sentencia - C 103 del 11 de marzo de 2015, la sala plena de la Corte Constitucional declaró INEXEQUIBLE, la Función de Advertencia. Por lo tanto, el procedimiento establecido fue objeto de eliminación mediante la R.R. 010 de 2015 - Se elimina procedimiento Función de Advertencia. El riesgo fue mitigado.	M
14	4	1,4 (8.4)	Falta de efectividad en los resultados del ejercicio del control fiscal.	Inadecuada planeación del proceso de vigilancia y control Falta de seguimiento a las advertencias y pronunciamientos presentados a los sujetos de control.	Efectuar seguimiento a las funciones de advertencia y pronunciamientos presentados a la administración distrital.	Se efectuó seguimiento a las funciones de advertencia generadas, en los sujetos de control del sector. Si: 100% No: 0%	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	0%	NA	Servicios Públicos: El 6 de mayo de 2015, se expidió la Resolución reglamentaria No. 10 de 2015, por la cual, se elimina el procedimiento de elaboración, comunicación y seguimiento a las funciones de advertencia, por lo tanto, no se realiza al corte del presente informe. Con relación a los pronunciamientos, en los memorandos de asignación y planes de trabajo se incluye el seguimiento a los pronunciamientos generados al interior de la Dirección.	Servicios Públicos Se evidenció en los memorandos de asignación y planes de trabajo para las auditorías que se encuentran en ejecución, la solicitud de realizar el seguimiento a las funciones de advertencia, actividad que se encuentra en ejecución. Se verificó que en este trimestre se comunicaron cuatro (4) advertencias a la Administración: FAGAR SED, UNIPLESS S.A. SED, Pensiones UDFJC y Liquidación de contratos SED. Se debe continuar con el respectivo seguimiento a las advertencias emitidas. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Mediante Sentencia - C 103 del 11 de marzo de 2015, la sala plena de la Corte Constitucional declaró INEXEQUIBLE, la Función de Advertencia. Por lo tanto, el procedimiento establecido fue objeto de eliminación mediante la R.R. 010 de 2015 - Se elimina procedimiento Función de Advertencia. El riesgo debe ser mitigado.	M

14	4	1,4 (8.4)	Falta de efectividad en los resultados del ejercicio del control fiscal.	Inadecuada planeación del proceso de vigilancia y control Falta de seguimiento a las advertencias y pronunciamientos presentados a los sujetos de control.	Efectuar seguimiento a las funciones de advertencia y pronunciamientos presentados a la administración distrital.	Se efectuó seguimiento a las funciones de advertencia generadas, en los sujetos de control del sector. Si: 100% No: 0%	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	<p>Habitat y Ambiente: Se verificó que se esta realizando seguimiento a las funciones de Advertencias reportadas , evidenciándose que de las 13 Funciones de Advertencia abiertas se le está practicando seguimiento a 12, equivalente al 93%. La única pendiente de seguimiento corresponde al Jardín Botánico José Celestino Mutis, la cual se realizará durante el segundo semestre de 2015. Se verificó que en este trimestre se comunicaron cuatro (4) advertencias a la Administración: FAGAR SED, UNIPLESS S.A. SED, Pensiones UDFJC y Liquidación de contratos SED. Se debe continuar con el respectivo seguimiento a las advertencias emitidas.</p> <p>Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Mediante Sentencia - C 103 del 11 de marzo de 2015, la sala plena de la Corte Constitucional declaró INEXEQUIBLE, la Función de Advertencia. Por lo tanto, el procedimiento establecido fue objeto de eliminación mediante la R.R. 010 de 2015 - Se elimina procedimiento Función de Advertencia. El riesgo fue mitigado.</p>	M
14	4	1,4 (8.4)	Falta de efectividad en los resultados del ejercicio del control fiscal.	Inadecuada planeación del proceso de vigilancia y control Falta de seguimiento a las advertencias y pronunciamientos presentados a los sujetos de control.	Efectuar seguimiento a las funciones de advertencia y pronunciamientos presentados a la administración distrital.	Se efectuó seguimiento a las funciones de advertencia generadas, en los sujetos de control del sector. Si: 100% No: 0%	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	NA	NA	<p>DRI: Durante el periodo abril - junio, no se ha realizado ningún seguimiento a pronunciamiento fiscal</p> <p>DRI: Durante el periodo enero - marzo, no se ha realizado ningún seguimiento a pronunciamientos o advertencias fiscales. La Dirección de Redacción Inmediata tiene contemplado el cumplimiento del procedimiento para la entrega del producto final (indagación preliminar al proyecto 40x40) en 120 días, (15 de abril 2015). Se verificó que en este trimestre se comunicaron cuatro (4) advertencias a la Administración: FAGAR SED, UNIPLESS S.A. SED, Pensiones UDFJC y Liquidación de contratos SED. Se debe continuar con el respectivo seguimiento a las advertencias emitidas.</p> <p>Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Mediante Sentencia - C 103 del 11 de marzo de 2015, la sala plena de la Corte Constitucional declaró INEXEQUIBLE, la Función de Advertencia. Por lo tanto, el procedimiento establecido fue objeto de eliminación mediante la R.R. 010 de 2015 - Se elimina procedimiento Función de Advertencia. El riesgo fue mitigado.</p>	M

14	4	1,4 (8.4)	Falta de efectividad en los resultados del ejercicio del control fiscal.	Inadecuada planeación del proceso de vigilancia y control Falta de seguimiento a las advertencias y pronunciamientos presentados a los sujetos de control.	Efectuar seguimiento a las funciones de advertencia y pronunciamientos presentados a la administración distrital.	Se efectuó seguimiento a las funciones de advertencia generadas, en los sujetos de control del sector. Si: 100% No: 0%	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	NA	NA	<p>Integración Social: Se programó realizar seguimiento a las advertencias fiscales, pero se eliminó el procedimiento respectivo. No hay pronunciamientos para realizar seguimientos.</p> <p>Integración Social Se verificó que esta dependencia tiene programado realizar seguimiento a los Controles de Advertencia en las auditorías que actualmente están en ejecución. Se verificó que en este trimestre se comunicaron cuatro (4) advertencias a la Administración: FAGAR SED, UNIPLESS S.A. SED, Pensiones UDFJC y Liquidación de contratos SED. Se debe continuar con el respectivo seguimiento a las advertencias emitidas.</p> <p>Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Mediante Sentencia - C 103 del 11 de marzo de 2015, la sala plena de la Corte Constitucional declaró INEXEQUIBLE, la Función de Advertencia. Por lo tanto, el procedimiento establecido fue objeto de eliminación mediante la R.R. 010 de 2015 - Se elimina procedimiento Función de Advertencia. El riesgo fue mitigado.</p>	M
14	4	1,4 (8.4)	Falta de efectividad en los resultados del ejercicio del control fiscal.	Inadecuada planeación del proceso de vigilancia y control Falta de seguimiento a las advertencias y pronunciamientos presentados a los sujetos de control.	Efectuar seguimiento a las funciones de advertencia y pronunciamientos presentados a la administración distrital.	Se efectuó seguimiento a las funciones de advertencia generadas, en los sujetos de control del sector. Si: 100% No: 0%	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	0%	NA	<p>Salud: Teniendo en cuenta la planeación de las auditorías realizadas a la fecha, la Dirección Sector Salud ha obtenido excelentes resultados, ya que se ha trabajado en temas de gran importancia, de impacto social, en razón a DPC, entre otras; que han permitido que la Dirección logre traslado de hallazgos fiscales de importantes cuantías a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. La Dirección en este momento no tiene pronunciamientos para hacer seguimiento y los controles de advertencia, desde el mes de febrero la Contraloría de Bogotá no verifica las mismas.</p> <p>Salud: Se Verificó que la dirección de salud, cuenta con dos funciones de advertencia, una de ellas es relacionada con la Cooperativa de Medicamentos la cual se realizará seguimiento dentro de la auditoría que se adelantará en el primer ciclo del PAD 2015, para la revisión de la contratación y funcionamiento. La segunda función de advertencia es relacionada con Capital Salud y que de igual manera se encuentra en seguimiento dentro de la auditoría regular actual en este sujeto de control, las cuales deben ser informados y relacionados en el registro - Función de Advertencia. Se verificó que en este trimestre se comunicaron cuatro (4) advertencias a la Administración: FAGAR SED, UNIPLESS S.A. SED, Pensiones UDFJC y Liquidación de contratos SED. Se debe continuar con el respectivo seguimiento a las advertencias emitidas.</p> <p>Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Mediante Sentencia - C 103 del 11 de marzo de 2015, la sala plena de la Corte Constitucional declaró INEXEQUIBLE, la Función de Advertencia. Por lo tanto, el procedimiento establecido fue objeto de eliminación mediante la R.R. 010 de 2015 - Se elimina procedimiento Función de Advertencia. El riesgo fue mitigado.</p>	M

14	4	1,4 (8.4)	Falta de efectividad en los resultados del ejercicio del control fiscal.	Inadecuada planeación del proceso de vigilancia y control Falta de seguimiento a las advertencias y pronunciamientos presentados a los sujetos de control.	Efectuar seguimiento a las funciones de advertencia y pronunciamientos presentados a la administración distrital.	Se efectuó seguimiento a las funciones de advertencia generadas, en los sujetos de control del sector. Si: 100% No: 0%	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	<p>Desarrollo Económico: De conformidad con el PAD 2015 Auditoría adelantada en el Primer trimestre se realizó el seguimiento y se consolidó hallazgo fiscal por valor \$ 3.719.982.302. De los 608 módulos para instalar a la fecha se han ocupado 444, o sea el 73% de los módulos la diferencia corresponde a módulos que se sortearon y se encuentran pendientes para adjudicar. Se encuentran pendientes para la realización de sorteos, por recuperación 57 que no se ha ubicado a quien se le asignó, 32 asignados por sorteos y están pendientes para legalizar los contratos, 14 están disponibles para sorteos y 11 que se reubicarán. En las auditorías de regularidad, se efectuó el seguimiento a las funciones de advertencia que se encontraban pendientes. Conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 010 de 2015 y la circular con radicado 3-2015-07873, respecto de la sentencia C-103 de 2015, el seguimiento para todas las funciones de advertencia anteriores al 11 de marzo de 2015, la debe realizar la Oficina de Control Interno de cada sujeto de control.</p>	<p>Desarrollo Económico: Se debe hacer seguimiento a las Funciones de Advertencia registrados en los informes finales de las auditorías ejecutadas, las cuales deben ser informados y relacionados en el registro - Función de Advertencia. Se verificó que en este trimestre se comunicaron cuatro (4) advertencias a la Administración: FAGAR SED, UNIPLESS S.A. SED, Pensiones UDFJC y Liquidación de contratos SED. Se debe continuar con el respectivo seguimiento a las advertencias emitidas. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Mediante Sentencia - C 103 del 11 de marzo de 2015, la sala plena de la Corte Constitucional declaró INEXEQUIBLE, la Función de Advertencia. Por lo tanto, el procedimiento establecido fue objeto de eliminación mediante la R.R. 010 de 2015 - Se elimina procedimiento Función de Advertencia. El riesgo fue mitigado.</p>	M
14	4	1,4 (8.4)	Falta de efectividad en los resultados del ejercicio del control fiscal.	Inadecuada planeación del proceso de vigilancia y control Falta de seguimiento a las advertencias y pronunciamientos presentados a los sujetos de control.	Efectuar seguimiento a las funciones de advertencia y pronunciamientos presentados a la administración distrital.	Se efectuó seguimiento a las funciones de advertencia generadas, en los sujetos de control del sector. Si: 100% No: 0%	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	0%	NA	<p>Dirección de Gobierno: No aplica puesto que el procedimiento establecido, fue objeto de eliminación mediante la R.R. 010 de 2015.</p>	<p>Dirección de Gobierno Se verificó que esta dependencia, ha iniciado dentro del desarrollo de las auditorías que se vienen ejecutados el seguimiento a los hechos plasmados como irregulares en el documento que en su momento se nombro como Función de Advertencia. Se verificó que en este trimestre se comunicaron cuatro (4) advertencias a la Administración: FAGAR SED, UNIPLESS S.A. SED, Pensiones UDFJC y Liquidación de contratos SED. Se debe continuar con el respectivo seguimiento a las advertencias emitidas. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Mediante Sentencia - C 103 del 11 de marzo de 2015, la sala plena de la Corte Constitucional declaró INEXEQUIBLE, la Función de Advertencia. Por lo tanto, el procedimiento establecido fue objeto de eliminación mediante la R.R. 010 de 2015 - Se elimina procedimiento Función de Advertencia. El riesgo fue mitigado.</p>	M

14	4	1,4 (8.4)	Falta de efectividad en los resultados del ejercicio del control fiscal.	Inadecuada planeación del proceso de vigilancia y control Falta de seguimiento a las advertencias y pronunciamientos presentados a los sujetos de control.	Efectuar seguimiento a las funciones de advertencia y pronunciamientos presentados a la administración distrital.	Se efectuó seguimiento a las funciones de advertencia generadas, en los sujetos de control del sector. Si: 100% No: 0%	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	Desarrollo Local: Se efectúa el seguimiento a los pronunciamientos presentados a la administración distrital, de conformidad con la normatividad vigente y las directrices respectivas, las funciones de advertencia dejaron de ser competencia de las Contralorías a partir de la sentencia de la Corte Constitucional N° C-103/15 de 11 de marzo de 2015	Desarrollo Local: La Dirección de Desarrollo Local, efectuara el seguimiento a las funciones de advertencia y pronunciamientos presentados a la administración distrital, de conformidad con la normatividad vigente y las directrices respectivas. Se verificó que en este trimestre se comunicaron cuatro (4) advertencias a la Administración: FAGAR SED, UNIPLESS S.A. SED, Pensiones UDFJC y Liquidación de contratos SED. Se debe continuar con el respectivo seguimiento a las advertencias emitidas. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Mediante Sentencia - C 103 del 11 de marzo de 2015, la sala plena de la Corte Constitucional declaró INEXEQUIBLE, la Función de Advertencia. Por lo tanto, el procedimiento establecido fue objeto de eliminación mediante la R.R. 010 de 2015 - Se elimina procedimiento Función de Advertencia. El riesgo fue mitigado.	M
14	4	1,4 (8.4)	Falta de efectividad en los resultados del ejercicio del control fiscal.	Inadecuada planeación del proceso de vigilancia y control Falta de seguimiento a las advertencias y pronunciamientos presentados a los sujetos de control.	Efectuar seguimiento a las funciones de advertencia y pronunciamientos presentados a la administración distrital.	Se efectuó seguimiento a las funciones de advertencia generadas, en los sujetos de control del sector. Si: 100% No: 0%	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	Hacienda: En las Auditorías de Regularidad de SDH y FONCEP se efectuó seguimiento a las situaciones constitutivas de Función de Advertencia, relacionadas con irregularidades evidenciadas en la contratación con la firma Heisson Ltda en la SDH y Cuotas Partes Pensionales en el FONCEP. Auditorías finalizadas el 29 de mayo SDH, y 27 de marzo de 2015, respectivamente .	Hacienda Se verificó que en las auditorías que se adelantan ante al SDH, FONCEP y UAECD se efectúa seguimiento a las funciones de Advertencia que se encuentran abiertas como son: en la SDH una función de Advertencia por irregularidades en contratación con la firma Heisson Ltda y en FONCEP, dos Funciones de Advertencia relacionadas con Cuotas Partes Pensionales . Se verificó que en este trimestre se comunicaron cuatro (4) advertencias a la Administración: FAGAR SED, UNIPLESS S.A. SED, Pensiones UDFJC y Liquidación de contratos SED. Se debe continuar con el respectivo seguimiento a las advertencias emitidas. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Mediante Sentencia - C 103 del 11 de marzo de 2015, la sala plena de la Corte Constitucional declaró INEXEQUIBLE, la Función de Advertencia. Por lo tanto, el procedimiento establecido fue objeto de eliminación mediante la R.R. 010 de 2015 - Se elimina procedimiento Función de Advertencia. El riesgo fue mitigado.	M
14	4	1,4 (8.4)	Falta de efectividad en los resultados del ejercicio del control fiscal.	Inadecuada planeación del proceso de vigilancia y control Falta de seguimiento a las advertencias y pronunciamientos presentados a los sujetos de control.	Efectuar seguimiento a las funciones de advertencia y pronunciamientos presentados a la administración distrital.	Se efectuó seguimiento a las funciones de advertencia generadas, en los sujetos de control del sector. Si: 100% No: 0%	Direcciones sectoriales de fiscalización Dirección de Reacción Inmediata	NA	01/01/2015	31/12/2015	100%	NA	Educación: Verificación a junio 30 de 2015: Se presento 1º. pronunciamiento: remitido a la Alcaldía Mayor de Bogotá con el No.2-2015-08420 el 05-05-2015, relacionado con el insignificante avance que tuvieron las obras de adecuación a realizarse en 11 colegios distritales con ocasión de los contratos de obra pública No.3361 y 3640 de 2013, suscritos con la SED, con la Sociedad EAR Ingenieros Ltda. 2º pronunciamiento: remitido a la Alcaldía de Bogotá, No. 2-2015-10780, el 01-06-2015, relacionado con los costos que la SED, viene pagando por concepto de arrendamiento de 10 inmuebles por valor de \$934.000.000. Con relación a las funciones de advertencia continua en seguimiento	Educación: Se verificó que en este trimestre se comunicaron cuatro (4) advertencias a la Administración: FAGAR SED, UNIPLESS S.A. SED, Pensiones UDFJC y Liquidación de contratos SED. Se debe continuar con el respectivo seguimiento a las advertencias emitidas. Verificación Oficina de Control Interno a Julio de 2015: Mediante Sentencia - C 103 del 11 de marzo de 2015, la sala plena de la Corte Constitucional declaró INEXEQUIBLE, la Función de Advertencia. Por lo tanto, el procedimiento establecido fue objeto de eliminación mediante la R.R. 010 de 2015 - Se elimina procedimiento Función de Advertencia. El riesgo fue mitigado.	M

15	1	1,1 (8.1)	Riesgo de que se produzca un indebido suministro de la información sobre el estado de los procesos de cobro coactivo.	Incumplimiento del marco normativo legal y disciplinario y/o intereses particulares	Realizar jornadas periódicas de sensibilización en temas de aplicación de principios y valores y conocimiento de normas disciplinarias y penales.	Número de jornadas periódicas de sensibilización en temas de aplicación de principios y valores y conocimiento de normas disciplinarias y penales realizadas	Director, Subdirectores y Gerentes	Talento Humano	01/01/2015	31/12/2015	1	NA	<p>SEGUIMIENTO A 20 DE MARZO DE 2015: La Subdirección de Jurisdicción Coactiva informa que ha continuado con las jornadas de sensibilización a través de las reuniones de trabajo que realiza con su equipo de colaboradores, que para el trimestre de reporte se refleja en el Acta No. 1 del 10 de marzo de 2015. Igualmente, permanentemente hace énfasis en el cuidado y correcto uso que se debe tener en el manejo de la información, esto en virtud y aplicación de los principios y valores institucionales. Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal informa que: en este trimestre ha realizado jornadas de sensibilización a los funcionarios de esa dependencia, mediante la cual se especifica la importancia del manejo adecuado y correcto uso de la información que se suministra, en aras de garantizar efectivamente la aplicación de los principios y valores, de conformidad con la Constitución, la ley y el reglamento interno de la Contraloría de Bogotá.</p> <p>SEGUIMIENTO A 19 DE JUNIO DE 2015: La Subdirección de Jurisdicción Coactiva, durante el trimestre de seguimiento, realizó 1 jornada de sensibilización en temas de aplicación de principios y valores y conocimiento de normas disciplinarias y penales, e hizo énfasis que en aplicación de los mismos se debía tener un correcto actuar en el suministro de la información sobre el estado de los procesos. De las referidas sensibilizaciones se dejó registro en el Acta de Reunión de Trabajo No. 3 del 23 de abril de 2015, la cual se ubica en la carpeta 170200-03-29 "ACTAS DE REUNIONES DE TRABAJO".</p>	<p>VERIFICACIÓN A JUNIO DE 2015: Se verificó el Acta de reunión de trabajo No. 3 del 23 de abril de 2015, expedida por la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, en la cual se manifiesta que se ha cumplido con el plan de Acción 2015, se han sensibilizado a los funcionarios de esta dependencia para dar cumplimiento a la Constitución y las Leyes. El riesgo continua abierto para seguimiento</p>	A
16	2	1,2 (8.2)	No lograr determinar y establecer la responsabilidad fiscal (Corrupción)	Se presenta Alta carga laboral en relación con el talento humano asignado y rotación constante del talento humano	Requerir a la alta dirección el incremento del talento humano competente y formular plan de contingencia para obtener por un tiempo determinado el apoyo de abogados y personal para secretaria	Un memorando dirigido a la Dirección de Talento Humano y Plan de Contingencia por tiempo determinado para la Secretaría Común de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal	Director, Subdirector y Gerentes	Talento Humano	01/01/2015	00/01/1900	2	NA	<p>SEGUIMIENTO A 20 DE MARZO DE 2015: Mediante memorandos del 03 de febrero de 2015, la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, solicita a esta Dirección y expone motivos, en relación con la necesidad de talento humano, dicha solicitud fue enviada a la Dirección de Talento Humano mediante memorando 3-2015-02682. Con memorando No. 3-2015-04163 del 26 de febrero de 2015, la Subdirección de Jurisdicción Coactiva solita a esta Dirección un profesional Abogado, dicho profesional fue remitido a esa Subdirección mediante memorando 3-2015-04491 del 2 de marzo de 2015, cumpliendo con el requerimiento. Así mismo, la Subdirección de Jurisdicción Coactiva hace solicitud de un Profesional Abogado a la Dirección de Talento Humano mediante memorando 3-2015-03575 del 18 de febrero de 2015. La Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal cuenta con un total de 34 personas, dividido en 24 Profesionales, 6 contratistas, 4 personas en secretaría común. En el mes de enero se envió a Talento Humano oficio solicitando el personal requerido en la dependencia. Se está a la espera de completar el número de funcionarios que deben laborar acorde con la Resolución reglamentaria 043 y el Acuerdo 519 de 2012, en aras de mejorar la Gestión de este Despacho, y Descongestionar el trabajo acumulado.</p> <p>SEGUIMIENTO A 19 DE JUNIO DE 2015: En el corte de Junio, la Subdirección del proceso de Responsabilidad cuenta con el personal total de 40 personas, dividido en 29 Profesionales, 7 contratistas y 7</p>	<p>VERIFICACION A JUNIO DE 2015: se Se verificó el Acta No. 2 del 20 de mayo de 2015, expedida por la Subdirección del proceso de Responsabilidad Fiscal en la cual se dejó constancia que a la fecha de esa reunión la Subdirección cuenta con 40 funcionarios y se requieren 77 según lo dispuesto en la resolución 003 de 213 y el acuerdo 519 de 2012. Se solicita que provean mas abogados para el cumplimiento de la gestion de la Dirección de responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.</p>	A

17	3	1,2 (8.2)	Riesgo de que se produzcan decisiones ajustadas a indebido interes particular (Corrupción)	Situaciones subjetivas del funcionario que le permitan incumplir los marcos legales y éticos	Requerir a la alta dirección el incremento del talento humano competente y formular plan de contingencia para obtener por un tiempo determinado el apoyo de abogados y personal para secretaria	Un memorando dirigido a la Dirección de Talento Humano y Plan de Contingencia por tiempo determinado para la Secretaría Común de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal	Director, Subdirector Gerentes y Talento Humano	01/01/2015	31/12/2015	2	NA	<p>SEGUIMIENTO A 20 DE MARZO DE 2015: Mediante memorandos del 03 de febrero de 2015, la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, solicita a esta Dirección y expone motivos, en relación con la necesidad de talento humano, dicha solicitud fue enviada a la Dirección de Talento Humano mediante memorando 3-2015-02682. Con memorando No. 3-2015-04163 del 26 de febrero de 2015, la Subdirección de Jurisdicción Coactiva solita a esta Dirección un profesional Abogado, dicho profesional fue remitido a esa Subdirección mediante memorando 3-2015-04491 del 2 de marzo de 2015, cumpliendo con el requerimiento. Así mismo, la Subdirección de Jurisdicción Coactiva hace solicitud de un Profesional Abogado a la Dirección de Talento Humano mediante memorando 3-2015-03575 del 18 de febrero de 2015. La Subdirección de Jurisdicción Coactiva este riesgo ya lo encuentra mitigado desde el 2 de marzo de 2015, cuando por parte de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva le fue asignada la profesional MARÍA ANGELICA SERRANO VARGAS en reemplazo del Dr. Michel Andrés Salamanca Ramírez. Situación que ha venido redundando en los resultados de gestión positivos de la dependencia. La Subdirección del Porceso de Responsabilidad Fiscal de conformidad a la solicitud elevada a la Dirección de Talento Humano registra la llegada de cinco (5) abogados y una (1) gerente, pese a ello, la carencia de personal subsiste en esta Subdirección, por lo que está establecido en la Resolución 043 de 2013 y el Acuerdo</p>	<p>VERIFICACION A JUNIO DE 2015: Se verificó el Acta No. 002 del 20 de mayo de 2015, expedida por la Subdirección de Responsabilidad Fiscal, en la cual se manifiesta que se ha cumplido con el plan de Acción 2015 y se ha disminuido la carga laboral ya que se ha recibido el apoyo de abogados para el trámite transparente de los procesos. El riesgo continua abierto para seguimiento.</p>	A
GESTIÓN JURÍDICA														
18	1	1,1 (8.1)	Condenas en contra de la Entidad por extempraneidad en el envío de información a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva.		La Oficina Asesora Jurídica debe remitir oportunamente a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, no solamente el auto admisorio de la demanda, sino copia de la sentencia proferida dentro del proceso judicial que incida en el trámite del proceso coactivo.	Actuaciones enviadas a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva / Actuaciones generadas por la Jurisdicción *	Jefe Oficina Asesora Jurídica	No aplica	02/01/2015	31/12/2015	100%	<p>SEGUIMIENTO A MARZO DE 2015: No se recibieron Autos y Sentencias derivadas de procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, originadas en fallos por procesos de responsabilidad fiscal, pero una vez se presenten actuaciones se procederá a enviarlas a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, dentro de la oportunidad reglamentaria. SEGUIMIENTO A JUNIO DE 2015: No se recibieron Autos y Sentencias derivadas de procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, originadas en fallos por procesos de responsabilidad fiscal, en el evento en que se presenten dichas actuaciones, se procederá a enviarlas a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, dentro de la oportunidad reglamentaria.</p>	<p>VERIFICACION A JUNIO DE 2015: Se verificó que no se recibieron autos y sentencias de Procesos de Nulidad y restablecimiento del Derecho originados en fallos por procesos de responsabilidad fiscal Aunque la Oficina Asesora Jurídica ha cumplido hasta la fecha con la acción propuesta., No puede sugerirse el cierre de la misma, por cuanto no se ha ejecutado en su totalidad, teniendo en cuenta lo anterior, el hallazgo se encuentra abierto para su seguimiento.</p>	A

19	2	1,1 (8.1)	Ocurrencia del fenómeno jurídico de la prescripción en los procesos administrativos por incumplimiento de terminos de orden legal y reglamentario.	Inobservancia a la normatividad vigente sobre prescripción.	Las Oficinas Asesoras y las Direcciones que adelanten procesos de carácter administrativo, deberán tramitarlos incluyendo su ejecutoria, dentro de los términos de ley con el fin de evitar prescripciones de los mismos.	Estudios de prescripción ejecutados / Estudios de prescripción generados * 100	Jefe Oficina Asesora Jurídica	No aplica	02/01/2015	31/12/2015	100%	<p>SEGUIMIENTO A MARZO DE 2015: Durante el primer trimestre, los abogados adscritos a la Oficina Asesora Jurídica que adelantan actuaciones administrativas, las han tramitado dentro de los términos legales y reglamentarios, aplicando los principios de oportunidad, celeridad y calidad en cada una de sus actuaciones.</p> <p>SEGUIMIENTO A JUNIO DE 2015: Durante el segundo trimestre, los abogados adscritos a la Oficina Asesora Jurídica que adelantan actuaciones administrativas, las han tramitado dentro de los términos legales y reglamentarios, aplicando los principios de oportunidad, celeridad y calidad en cada una de sus actuaciones.</p>	<p>VERIFICACION A JUNIO DE 2015: Se evidenció: que durante el segundo trimestre la Oficina Asesora Jurídica adelantó actuaciones administrativas cumpliendo los términos legales y reglamentarios, bajo los principios de oportunidad, celeridad y calidad en cada una de sus actuaciones. Aunque la oficina Asesora Jurídica ha cumplido hasta la fecha con la acción propuesta, no puede sugerirse el cierre de la misma, por cuanto no se ha ejecutado en su totalidad, teniendo en cuenta lo anterior, el Hallazgo se encuentra abierto para su seguimiento.</p>	A
20	3	1,1 (8.1)	Fallos en contra de la Entidad por haber operado el fenómeno jurídico de la caducidad.	Inobservancia a la normatividad vigente sobre caducidad.	El apoderado especial de esta Entidad, deberá verificar siempre dentro de los antecedentes que reposen en el respectivo expediente judicial, si ha operado el fenómeno jurídico de la caducidad de las acciones que se adelanten en su contra, ya sea de y restablecimiento del derecho, reparación directa, contractual, etc. De ser viable la configuración de la caducidad, debe alegarse en el estado procesal en que se encuentre, toda vez que ésta es una excepción de orden público que debe ser declarada por los jueces.	Estudios de caducidad ejecutados / Estudios de caducidad generados * 100	Jefe Oficina Asesora Jurídica	No aplica	02/01/2015	31/12/2015	100%	<p>SEGUIMIENTO A MARZO DE 2015: Sobre el tema de representación judicial y extrajudicial, cada abogado examina los términos procesales y en el evento que opere el fenómeno de la caducidad lo argumenta en la ficha de conciliación prejudicial o la propone como excepción de merito en la contestación de la demanda.</p> <p>SEGUIMIENTO A JUNIO DE 2015: Sobre el tema de representación judicial y extrajudicial, cada abogado examina los términos procesales y en el evento que opere el fenómeno de la caducidad lo argumenta en la ficha de conciliación prejudicial o la propone como excepción de merito en la contestación de la demanda, como puede evidenciarse en el formato de ficha.</p>	<p>VERIFICACION A JUNIO DE 2015: Se evidenció: que en la Oficina Asesora Jurídica cada abogado examina los términos procesales y en el evento que opere el fenómeno de la caducidad lo argumenta en la ficha de conciliación prejudicial o la propone como excepción de merito en la contestación de la demanda. La Oficina Asesora Jurídica ha cumplido hasta la fecha con la acción propuesta, no puede sugerirse el cierre de la misma, por cuanto no se ha ejecutado en su totalidad, teniendo en cuenta lo anterior, el Hallazgo se encuentra abierto para su seguimiento.</p>	A

21	4	1,2 (8.2)	Condenas judiciales o medios alternativos de solución de conflicto con decisiones en contra de la Entidad por desatención a los términos de orden legal al contestar la demanda, acudir a las audiencias, presentar alegatos o recursos.	Desatención a los términos de orden legal al contestar la demanda, acudir a las audiencias, presentar alegatos o recursos.	Ofrecer capacitación a los funcionarios que ejercen la representación judicial. Hacer seguimiento a las causas de los fallos adversos a la Entidad por parte del Comité de Conciliación	No. de capacitaciones asistidas /No. de capacitaciones citadas x 100 /No. de seguimientos del Comité de Conciliación sobre No. de fallos adversos.	Jefe Oficina Asesora Jurídica	No aplica	02/01/2015	31/12/2015	100%	SEGUIMIENTO A MARZO DE 2015: El grupo de abogados asistió a tres (3) capacitaciones, entre las cuales se destacan Contratación Estatal e intervinientes en el proceso contractual, Copntratación Estatal precios artificialmente bajos subsanabilidad y manuales de contratación, y Evaluación de desempeño laboral dirigida a evaluadores; de igual forma el Comité de Conciliación hizo un (1) seguimiento al proceso adversos a la Entidad No. 2012-0011, como puede evidenciarse en las Actas de Comité No. 05 de 2015. SEGUIMIENTO A JUNIO DE 2015: El grupo de abogados asistió a tres (3) capacitaciones, entre las cuales se destacan Contratación Estatal, Estudios y Analisis del Sector y Acuerdos Marco, celebrado el 21 de abril en la Alcaldía Mayor; Contratación Estatal - Contrato de Ciencia y Tecnología, celebrado el 27 de mayo de 2015 en la Alcaldía Mayor; de igual forma el Comité de Conciliación hizo tres (3) seguimientos a los proceso adversos a la Entidad No. 2013-004, 2012-0369 y 2011-0185 como puede evidenciarse en las Actas de Comité de 2015.	VERIFICACION A JUNIO DE 2015: Se verificó que : El grupo de abogados asistió a tres (3) capacitaciones : El Comite de Conciliación hizo tres (3) seguimientos. La Oficina Asesora Jurídica ha cumplido hasta la fecha con la acción propuesta, no puede sugerirse el cierre de la misma, por cuanto no se ha ejecutado en su totalidad, teniendo en cuenta lo anterior, el Hallazgo se encuentra abierto para su seguimiento.	A	
22	5	1,2 (8.2)	Proyección de conceptos jurídicos o de legalidad con fundamento en normatividad derogada o no pertinente.	Deficiencia en la proyección de conceptos jurídicos o de legalidad. Falta de oportunidad en la solicitud de conceptos por parte de las dependencias de la Entidad.	Establecer puntos de control para identificar cambios normativos y evitar utilización de normas derogadas.	No. de reportes de novedades normativas elaborados sobre No. novedades normativas programadas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	No aplica	02/01/2015	31/12/2015	100%	SEGUIMIENTO A MARZO DE 2015. Durante el primer trimestre, cada apoderado consulta de manera permanente la Base Legal de la Alcaldía Mayor y Notinet Legal para efectos de aplicar la normatividad vigente en cada una de las actuaciones a su cargo. SEGUIMIENTO A JUNIO DE 2015. Durante el segundo trimestre, cada apoderado consulta de manera permanente la Base Legal de la Alcaldía Mayor y Notinet Legal para efectos de aplicar la normatividad vigente en cada una de las actuaciones a su cargo, en la medida en que las Tics lo permiten.	VERIFICACION A JUNIO DE 2015: Se evidenció: Durante el segundo trimestre, cada apoderado consulta de manera permanente la Base Legal de la Alcaldía Mayor y Notinet Legal para efectos de aplicar la normatividad vigente. La Oficina Asesora Jurídica ha cumplido hasta la fecha con la acción propuesta, no puede sugerirse el cierre de la misma, por cuanto no se ha ejecutado en su totalidad, teniendo en cuenta lo anterior, el Hallazgo se encuentra abierto para su seguimiento.	A	
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO															
23	1	1,1 (8.1)	Inconsistencia en la liquidación de Sentencias Judiciales	Inobservancia de normaividad aplicable vigente y de lo indicado en la misma Sentencia	Verificar que la liquidación de las sentencia se ajuste a lo ordenado en la misma, en la normatividad y la jurisprudencia sobre la materia y con arreglo al procedimiento sobre la materia	Liquidacion de Sentencias recibidas * 100 / Sentencias Resueltas	María Teresa Velandia	Ninguno que requiera presupuesto adicional	02/01/2015	31/12/2015	100%	100%	Seguimiento a Marzo de 2015: Al trimestre Enero - Marzo de la vigencia 2015 no se ha recibido ninguna sentencia para ser liquidada. Seguimiento a Junio de 2015: Se recibió sentencia de Eulin Gomez la cual se encuentra en proceso de liquidación.	Verificación a marzo de 2015: En el primer trimestre de 2015 no han sido recibidas sentencias para liquidación. El riesgo continua abierto para seguimiento durante la vigencia. Verificación a junio de 2015: Se corroboró memorando No. 3-2015-09464 de mayo 15 de 2015 por medio del cual la Oficina Asesora Juridica solicita a la Dirección de Talento Humano proferir el acto administrativo que ordene el reconocimiento y pago de la liquidación de Eulin Gómez Páez. Así mismo, en el memorando No. 3-2015-10248 la Dirección de Talento Humano solicita piezas procesales y aclaración para elaborar acto administrativo de reconocimiento y pago. A la fecha fue remitido a la Subdirección Financiera para el trámite pertinente.	A

24	2	1,1 (8.1)	Que los Procesos disciplinarios se desarrollen sin respetar el debido proceso y/o de conformidad con el marco normativo de la Ley 734 2002 y con desarrollo jurisdiccional de las altas Cortes.	Bajos controles en el transcurso del desarrollo de los procesos disciplinarios	Realizar revisiones bimensuales a los procesos disciplinarios, a fin de verificar términos y aplicación de la normatividad vigente, incluyendo pronunciamientos jurisdiccionales.	Revisión bimensual de procesos*100/12	Maria Betty Pineda	Ninguno que requiera presupuesto adicional	02/01/2015	31/12/2015	100%		<p>Seguimiento a Marzo de 2015: Mediante Acta No 01 del 09 de marzo de 2015, se estableció que se encuentran 69 procesos disciplinarios activos, los cuales no presentan riesgo de prescripción y se están desarrollando dentro de los términos de el Código Único Disciplinario.</p> <p>Seguimiento a Junio de 2015: Mediante Acta No 02 del 8 de mayo de 2015, se estableció que se encuentran 75 procesos disciplinarios activos, los cuales no presentan riesgo de prescripción y se están desarrollando dentro de los términos de el Código Único Disciplinario.</p>	<p>Verificación a marzo de 2015: Se verificó el acta No. 1 de marzo 09 de 2015 en la cual se establece que se encuentran 69 procesos disciplinarios activos y sin riesgo de prescripción. El riesgo continua abierto para seguimiento durante la vigencia</p> <p>Verificación a junio de 2015: Se verificó acta No. 02 de mayo 08 de 2015 en la que se estableció que se encuentran 75 procesos activos; así mismo, se verificó acta No. 03 de junio 30 de 2015 en donde se realizó revisión por parte de la Oficina de Asuntos Disciplinarios al estado de los procesos en trámite, encontrándose 84 procesos activos. El riesgo continua abierto para seguimiento durante la vigencia.</p>	A
25	3	1,6 (8.5)	Contratación que no cumpla con los terminos de la normatividad vigente sobre la materia.	Falta de planificación por parte de la oficina encargada de la elaboración de los anexos según el procedimiento de Contratación.	Agrupar los contratos por áreas de acuerdo a la necesidad y temáticas.		Yamile Medina	Ninguno que requiera presupuesto adicional	02/01/2015	31/12/2015	100%	0	<p>Seguimiento a Marzo de 2015: Se tramitará la modificación de este riesgo.</p> <p>Seguimiento a Junio de 2015: Se envió a la Dirección de Planeación oficio en solicitando cambio de accion proceso N° 661642</p>	<p>Verificación a marzo de 2015: No se presenta avance de la acción por parte del proceso debido a que se tramitará ante la Dirección de Planeación la modificación de la misma.</p> <p>Verificación a junio de 2015: Se corroboró memorando con radicación No. 3-2015-12102 de junio 19 de 2015, por medio del cual la Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica solicita a la Dirección de Planeación la eliminación de la acción No.30 del Plan de Mejoramiento. No obstante, mediante memorando No. 3-2015-12645 de junio 25 de 2015, la Dirección de Planeación responde que la Oficina de Control Interno es quien tiene la competencia de realizar dichas modificaciones. Sin embargo, en el mapa de riesgos institucional publicado en la intranet de la Entidad, el riesgo se encuentra asociado a la Subdirección de Bienestar Social y no a la Subdirección de Capacitación, por lo que se sugiere realizar la modificación respectiva en la matriz del Plan de Mejoramiento.</p>	A
26	4	1,6 (8.5)	Que se crucen actividades misionales, con procesos de capacitación, lo que conlleve a la baja asistencia a las capacitaciones.	El PAE y el PAD cuentan con un cronograma previo para su desarrollo, pero para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación PIC, no se puede determinar con exactitud un cronograma, pues existen diversos factores que dificultan la elaboración del mismo, tales como los procesos contractuales, la disponibilidad de aulas y docentes, entre otros. Lo anterior, conlleva a que en varias ocasiones se presenten cruces de las dos actividades (laborales-capacitaciones), en momentos críticos de las áreas misionales, causando malestar entre los convocados a las capacitaciones o ausentismo a las mismas.	Concertar en coordinación con el Responsable del Proceso Misional de vigilancia y control, un cronograma conjunto que minimice el traumatismo en el cruce de las actividades laborales y de capacitación	Validación de Cronograma de Actividades	Yamile Medina	Ninguno que requiera presupuesto adicional	02/01/2015	31/12/2015	100%		<p>Seguimiento a Marzo de 2015: cada una de las actividades realizadas tuvo la debida concertacion con la Alta Dirección, cada uno de los directores misionales y de apoyo de la entidad, así mismo en el mes de noviembre de 2014 se realizó una reunion con la Dirección de Planeación y la Directora de Talento Humano en donde se discuto la alineación del PIC y el PAD</p> <p>Seguimiento a Junio de 2015: cada una de las actividades realizadas tuvo la debida concertacion con la Alta Dirección, cada uno de los directores misionales y de apoyo de la entidad, así mismo en el mes de noviembre de 2014 se realizó una reunion con la Dirección de Planeación y la Directora de Talento Humano en donde se discuto la alineación del PIC y el PAD. Seguimiento a Junio 30 del 2015. Cada acción de formación realizada fue concertada con los respectivos directores o jefes de oficina buscando mediar entre la carga laboral de cada servidor público y el tiempo para el fortalecimiento de competencias.</p>	<p>Verificación a marzo de 2015: En noviembre de 2014 las Direcciones de Planeación y Talento Humano se reunieron con el fin de realizar la coordinación del PIC y el PAD de la vigencia 2015, para evitar traumatismo en el cruce de actividades. El riesgo continua abierto para seguimiento durante la vigencia.</p> <p>Verificación a junio de 2015: Se verificó memorando No. 3-2014-19127 de octubre 10 de 2014 por medio del cual se da a conocer la programación de las capacitaciones planeadas hasta agosto de 2015. El riesgo continua abierto para seguimiento durante la vigencia.</p>	A

X

GESTIÓN FINANCIERA

27	1	1,2 (8.2)	1, Inclusión de Gastos no autorizados.	N/A	Verificar previamente de la expedición del CDP, el objeto del gasto, la fuente de financiación y si este corresponde al rubro y si existe disponibilidad de recursos en el presupuesto.	Dairo Giraldo Velázquez - Yazmin Avila Pacheco-Hector Godoy Garzón	Humanos	01/01/2014	31/12/2015			<p>Seguimiento a junio de 2015:</p> <p>La Subdirección Financiera a través del área de presupuesto verifica previamente a la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Con la solicitud del CDP el objeto del gasto, la fuente de financiación y si este corresponde al rubro solicitado, una vez verificada la ejecución presupuestal si existe disponibilidad de recursos se expide el CDP.</p> <p>Por considerar que la acción se ha cumplido cordialmente se solicita a la Oficina de Control Interno mitigar el riesgo.</p>	<p>Verificación OCI Junio de 2015:</p> <p>El Área de presupuesto realiza en forma permanente los cruces con la Secretaría de Hacienda Distrital (Predis), para lo cual verifica: Que el registro de las Disponibilidades y Giros sean iguales, expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la solicitud del CDP, el objeto del gasto, la fuente de financiación si corresponde al rubro solicitado. Revisa la ejecución presupuestal, si existe disponibilidad de recursos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y los giros realizados por cada uno de los rubros presupuestales.</p> <p>Continúa abierto el riesgo para seguimiento.</p>	A
28	2	1,2 (8.2)	Afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica.	N/A	1-Realizar el seguimiento permanente a la ejecución presupuestal.	Dairo Giraldo Velázquez - Yazmin Avila Pacheco-Hector Godoy Garzón	Humanos	01/01/2014	31/12/2015			<p>Seguimiento a junio de 2015:</p> <p>El Subdirector Financiero y el área de presupuesto realizan diariamente el seguimiento a la ejecución presupuestal de la Contraloría de Bogotá, para llevar el control del avance de ejecución presupuestal y de giro por rubro.</p> <p>Por considerar que la acción se ha cumplido cordialmente se solicita a la Oficina de Control Interno mitigar el riesgo.</p>	<p>Verificación OCI Junio de 2015:</p> <p>El Proceso de Gestión Financiera - área de Presupuesto efectúa consulta permanente al Decreto 603 de diciembre de 2014 con el fin de constatar el rubro que se va a afectar y que este acorde con la norma. Realiza control y seguimiento a la ejecución Presupuestal de la Entidad, para conocer el disponible, tener el control del avance de la ejecución presupuestal y los giros realizados por cada uno de los rubros presupuestales.</p> <p>Continúa abierto el riesgo para seguimiento.</p>	o
GESTIÓN CONTRACTUAL														
29	1	1,2 (8.2)	Manipulación de estudios previos, pliegos de condiciones, respuestas a las observaciones, adendas, acto administrativo de adjudicación y evaluaciones (corrupción)	1- Intereses particulares. 2-Pliegos de condiciones, respuestas a las observaciones, adendas, acto administrativo de adjudicación y evaluaciones, mal elaboradas, incompletas o con desconocimiento de las directrices dadas por el Subdirector de Contratación.	1. Revisión y aprobación por parte del Comité Evaluador, Junta de Compras y Licitaciones y respuestas a las observaciones, adendas, acto administrativo de adjudicación y evaluaciones y/No. De cada proceso contractual. No. estudios previos, pliegos de condiciones, respuestas a las observaciones, adendas, acto administrativo de adjudicación y evaluaciones De contratos suscritos *100%	Sandra Milena Jiménez Yaqueline Díaz	Humanos	01/01/2015	31/12/2015	100%	100%	<p>Seguimiento a Junio de 2015</p> <p>La Dirección Administrativa y Financiera y el Comité Evaluador revisan los pliegos de condiciones y las respuestas a las observaciones de los proponentes; la Junta de Compras y Licitaciones, aprueba la solicitud de contratación y posteriormente avala la recomendación del Comité Evaluador, para la respectiva adjudicación.</p> <p>Por el cumplimiento de la acción planteada, se solicita el cierre.</p> <p>Seguimiento a marzo de 2015</p> <p>Se realizó revisión y aprobación del contenido de los pliegos, respuesta a las observaciones y evaluaciones, de todos los procesos contractuales adelantados en el primer trimestre, por parte del Comité Evaluador, Junta de Compras y Licitaciones y Dirección Administrativa, según el caso, situación que se puede evidenciar con los informes y vistos buenos en cada documento.</p>	<p>Verificación a Junio de 2015</p> <p>Se observa que el Comité Evaluador, la Junta de Compras y Licitaciones y Dirección Administrativa, revisan los expedientes de los contratos, aprueban el contenido de los pliegos, dan respuesta a las observaciones y evaluaciones de cada proceso contractual.</p> <p>Se verificó el contrato No. 58 de mayo 20 de 2015, suscrito con Controles Empresariales Ltda por valor de \$168,100,700, Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa. Según Acta No.1 de abril 7 de 2015 el Comité Asesor Evaluador realizó actividades como revisión de los Estudios previos y Aprobación del Proyecto de Condiciones. A través del Acta No. 2 de abril 16 de 2015 se efectuó revisión y aprobación del Pliego de Condiciones Definitivo. El Pliego de Condiciones contiene la solicitud de Contratación, el Anexo 4- Estudios Previos, proceso que se incluye en SECOP.</p> <p>Continúa abierto para seguimiento.</p>	A

29	1	1,2 (8.2)	Manipulación de estudios previos, pliegos de condiciones, respuestas a las observaciones, adendas, acto administrativo de adjudicación y evaluaciones (corrupción)	1- Intereses particulares. 2-Pliegos de condiciones, respuestas a las observaciones, adendas, acto administrativo de adjudicación y evaluaciones, mal elaboradas, incompletas o con desconocimiento de las directrices dadas por el Subdirector de Contratación.	2- Diligenciar formulario inscripción procesos contractuales proyectos de inversión.	Inscripción Secretaria de Hacienda /Plan de Inversión establecido	Juan Pablo Contreras Sandra Milena Jiménez Yaqueline Díaz	Humanos	01/01/2015	31/12/2015	100%	100%	<p>Seguimiento a junio 2015</p> <p>La acción relacionada con "Diligenciar Formulario inscripción procesos contractuales proyectos de inversión" la realiza la Dirección de Planeación a través del aplicativo SEGPLAN de la Secretaría Distrital de Planeación; por su parte, la Subdirección Financiera actualiza los conceptos de gasto en el aplicativo PREDIS de la Secretaría Distrital de Hacienda.</p> <p>La Dirección Administrativa y Financiera, como responsable de las metas 4, 5, 6 y 7 del Proyecto de inversión 776, mediante memorando 3-2015-04224 del 26-02-2015, remitió a la Dirección de Planeación de la Contraloría de Bogotá, D.C., la solicitud de modificación del SEGPLAN y con memorando 3-2015-004227 del 26-02-2015 envió a la Subdirección Financiera la solicitud de modificación del PREDIS.</p> <p>Según el Procedimiento para la Formulación, Actualización y Seguimiento a Proyectos de Inversión, establecido en la R.R. 009 del 24-02-2014, expedida por el Contralor de Bogotá, D.C, se elaboró el Anexo 2- Seguimiento Cumplimiento Metas Proyecto de Inversión 776, información que utiliza la Dirección de Planeación para la actualización del SEGPLAN.</p> <p>Por el cumplimiento de la acción planteada, se sugiere el cierre.</p> <p>Seguimiento a marzo de 2015</p>	<p>Verificación a Junio de 2015</p> <p>La Dirección de Planeación es responsable del diligenciamiento del Formulario inscripción procesos contractuales proyectos de inversión a través del aplicativo SEGPLAN de la Secretaría de Planeación Distrital y la Subdirección Financiera es quien actualiza los conceptos del gasto en el aplicativo PREDIS.</p> <p>La Dirección Administrativa y Financiera, a través del memorando 3-2015-04224 del 26-02-2015 remitió a la Dirección de Planeación la solicitud de modificación del SEGPLAN y con el memorando 3-2015-004227 del 26-02-2015 realiza la solicitud a la Subdirección Financiera para la modificación en el aplicativo PREDIS.</p> <p>Mediante Resolución Reglamentaria No. 009 del 24-02-2014 el Proceso de Direccionamiento Estratégico, adopta el Procedimiento para la formulación, actualización y seguimiento a los Proyectos de Inversión, el cual establece las actividades y responsabilidades de los Proyectos de Inversión.</p> <p>Por el cumplimiento se mitiga esta acción.</p>	M
29	1	1,2 (8.2)	Manipulación de estudios previos, pliegos de condiciones, respuestas a las observaciones, adendas, acto administrativo de adjudicación y evaluaciones (corrupción)	1- Intereses particulares. 2-Pliegos de condiciones, respuestas a las observaciones, adendas, acto administrativo de adjudicación y evaluaciones, mal elaboradas, incompletas o con desconocimiento de las directrices dadas por el Subdirector de Contratación.	3- Realizar Acta de reunión o seguimiento al proceso de Contratación.	Actas elaboradas / Reuniones efectuadas*100	Junta de compra y Licitaciones. Comité Evaluador. Sandra Milena Jiménez Yaqueline Díaz	Humanos	01/01/2015	31/12/2015	100%	100%	<p>Seguimiento a junio de 2015:</p> <p>Como se puede verificar en los expedientes contractuales, la Junta de Compras y Licitaciones, aprueba los prepliegos y las evaluaciones en cada proceso. Por su parte, el Comité Asesor Evaluador analiza las etapas que se llevan a cabo, garantizando la transparencia en el proceso de selección.</p> <p>Por el cumplimiento de la acción, se solicita el cierre.</p> <p>Seguimiento a marzo de 2015:</p> <p>La Junta de Compras y Licitaciones, aprueba los prepliegos, las evaluaciones en cada proceso de selección. Adicionalmente, para cada proceso se conforma un Comité Asesor Evaluador, que analiza las etapas que se adelantan en el proceso, dejando evidencia en el acta respectiva.</p> <p>Lo anterior se puede verificar en los informes de evaluación, actas de la junta y respuestas dadas por los integrantes del Comité Evaluador.</p>	<p>Verificación a Junio de 2015</p> <p>Mediante Resolución No. 1359 de mayo 14 de 2015, se adjudica el contrato No. 58 de 2015 para la renovación de mil (1000) licencias de uso por un (1) año de Microsoft office 365 Enterprise en el Plan E1. En los informes de evaluación, actas y respuestas dadas por los integrantes del Comité Evaluador, se evidencia que la Junta de Compras y Licitaciones, aprueba los prepliegos, realiza evaluaciones a los procesos de selección. Así mismo, el Comité Asesor Evaluador estudia las etapas que se adelantan en cada Proceso Contractual.</p> <p>Por el cumplimiento se mitiga esta acción.</p>	M

29	1	1,2 (8.2)	Manipulación de estudios previos, pliegos de condiciones, respuestas a las observaciones, adendas, acto administrativo de adjudicación y evaluaciones (corrupción)	1- Intereses particulares. 2-Pliegos de condiciones, respuestas a las observaciones, adendas, acto administrativo de adjudicación y evaluaciones, mal elaboradas, incompletas o con desconocimiento de las directrices dadas por el Subdirector de Contratación.	4- Solicitar verificación de la experiencia específica de los contratistas profesionales involucrados en los procesos de contratación.	Verificación experiencia laboral SI:100% NO:0%	Sandra Milena Jiménez Yaqueline Díaz	Humanos	01/01/2015	31/12/2015	100%	100%	<p>Seguimiento a junio de 2015:</p> <p>Los funcionarios que participan en las etapas precontractual y contractual, cuentan con la idoneidad y experiencia requeridas para llevar a cabo los procesos de selección; así como las demás actividades que se les asigne.</p> <p>Por el cumplimiento de la acción, se solicita el cierre.</p> <p>Seguimiento a marzo de 2015:</p> <p>Los profesionales de la Dirección Administrativa y la Subdirección de Contratación, que participan en los procesos de contratación, cuentan con la experiencia requerida para llevar a cabo sus actividades.</p>	<p>Verificación a Junio de 2015</p> <p>La Dirección de Talento Humano al momento de vincular el Servidor Público verifica el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacitación y experiencia según el Manual de Funciones y requisitos, no obstante, la Dirección Administrativa y Financiera comprueba que sea profesional, verifica la idoneidad y experiencia para llevar a cabo los procesos de contratación.</p> <p>La Dirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Contratación, dispone con profesionales con la experiencia requerida para llevar a cabo los procesos de contratación así como para el desarrollo de cada una de las actividades de las dependencias.</p> <p>Los funcionarios que participan en las etapas Precontractual y Contractual, cuentan con la idoneidad y experiencia requeridas para llevar a cabo los procesos de selección; así como las demás actividades que se les asigne.</p> <p>Por el cumplimiento se mitiga la acción.</p>	M
29	1	1,2 (8.2)	Manipulación de estudios previos, pliegos de condiciones, respuestas a las observaciones, adendas, acto administrativo de adjudicación y evaluaciones (corrupción)	1- Intereses particulares. 2-Pliegos de condiciones, respuestas a las observaciones, adendas, acto administrativo de adjudicación y evaluaciones, mal elaboradas, incompletas o con desconocimiento de las directrices dadas por el Subdirector de Contratación.	5- Capacitar periódicamente y efectuar acompañamiento a los funcionarios que elaboran estudios previos y adelantan procesos de contratación.	No. Capacitaciones efectuadas/No. Capacitaciones programadas	Sandra Milena Jiménez Yaqueline Díaz Yamile Medina Medina	Humanos	01/01/2015	31/12/2015	100%	0%	<p>Seguimiento a junio de 2015:</p> <p>Los funcionarios de la Dirección Administrativa y Financiera que llevan a cabo estudios previos y los abogados de la Subdirección de Contratación que adelantan el proceso contractual, recibieron capacitación en contratación pública, impartida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el Archivo Distrital, los días 27 de mayo y 23 de junio de 2015.</p> <p>Por el cumplimiento de la acción planteada, se solicita el cierre.</p> <p>Seguimiento a marzo de 2015:</p> <p>Se solicitará a la Subdirección de Cooperación Técnica y Capacitación, gestionar capacitación en normatividad contractual, dirigida a los funcionarios que intervienen en el proceso contractual.</p>	<p>Verificación a Junio de 2015</p> <p>La última semana de cada mes la Alcaldía de Bogotá a través del Archivo Distrital, está impartiendo capacitación a los Servidores Públicos sobre Contratación Pública que participan en el proceso de Gestión Contractual de la Entidad, se realizaron capacitaciones los días 27 de mayo y 23 de julio de 2015.</p> <p>Así mismo, la Subdirección de Contratación adelanta las actividades ante la Subdirección de Cooperación Técnica y Capacitación para gestionar la capacitación relacionada con la normatividad contractual, dirigida a los servidores públicos del Proceso de Gestión Contractual.</p> <p>Continúa abierto para seguimiento.</p>	A

29	1	1,2 (8.2)	Manipulación de estudios previos, pliegos de condiciones, respuestas a las observaciones, adendas, acto administrativo de adjudicación y evaluaciones (corrupción)	1- Intereses particulares. 2-Pliegos de condiciones, respuestas a las observaciones, adendas, acto administrativo de adjudicación y evaluaciones, mal elaboradas, incompletas o con desconocimiento de las directrices dadas por el Subdirector de Contratación.	6- Verificar Lista de Chequeo procesos de contratación.	Listas de chequeo verificadas/procesos de contratación ejecutados*100 %	Sandra Milena Jiménez Yaqueline Díaz	Humanos	01/01/2015	31/12/2015	100%	100%	<p>Seguimiento a Junio de 2015</p> <p>Como medida de control y seguimiento a las actividades y documentos del proceso contractual, la Subdirección de Contratación elaboró las listas de chequeo por cada modalidad de selección, para las etapas precontractual y contractual, diligenciadas y firmadas por los funcionarios que llevaron a cabo el proceso.</p> <p>Verificación a Junio de 2015</p> <p>Se verificaron los contratos Nos. 4, 5, 6, 7, 9, 13, 16, 17, 20, 28, 31, 36, 42 y 58 de 2015, los cuales cuentan como medida de control y seguimiento a las actividades y documentos del proceso contractual, las listas de chequeo por cada modalidad de selección en las etapas Precontractual, Contractual y Poscontractual diligenciadas y firmadas por los funcionarios que llevan a cabo el proceso contractual.</p> <p>Por el cumplimiento de la acción, se solicita el cierre.</p> <p>Seguimiento a marzo de 2015</p> <p>Mediante Acta del Equipo de Gestores No. 1 del 24 de marzo de 2015, se aprobó solicitar a la oficina de Control Interno, retirar del Mapa de Riesgos - Corrupción, la acción 6 "Verificar Lista de Chequeo procesos de contratación". Lo anterior, en consideración a que este tipo de verificación o control no previene la materialización del riesgo o los posibles actos de corrupción.</p> <p>Se solicita Exclusión del Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Contractual, vigencia 2015</p>	A
29	1	1,2 (8.2)	Manipulación de estudios previos, pliegos de condiciones, respuestas a las observaciones, adendas, acto administrativo de adjudicación y evaluaciones (corrupción)	1- Intereses particulares. 2-Pliegos de condiciones, respuestas a las observaciones, adendas, acto administrativo de adjudicación y evaluaciones, mal elaboradas, incompletas o con desconocimiento de las directrices dadas por el Subdirector de Contratación.	7- Revisar y actualizar los procedimientos del proceso contractual.	Procedimiento ajustado con punto de control * 100 / Procedimiento programado a ajustar.	Sandra Milena Jiménez Yaqueline Díaz	Humanos	01/01/2015	31/12/2015	100%	100%	<p>Seguimiento a Junio de 2015.</p> <p>El Procedimiento para las Compras, así como los anexos utilizados, se revisan y actualizan de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de prevenir la materialización de riesgos en el proceso de Gestión Contractual.</p> <p>Verificación a Junio de 2015</p> <p>Se encuentra en estudio por parte del Proceso de Gestión Contractual la inclusión del anexo 2- Formatos de TIC, Análisis de riesgos en contratación de Bienes y Servicios de TIC. El Procedimiento para las Compras adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 030 de 2014 se revisa y actualiza de acuerdo con la normatividad vigente con el fin de prevenir la materialización de riesgos en el proceso de Gestión Contractual.</p> <p>Por el cumplimiento de la acción, se solicita el cierre.</p> <p>Seguimiento a marzo de 2015</p> <p>Mediante Acta del Equipo de Gestores No. 1 del 24 de marzo de 2015, se aprobó solicitar a la Oficina de Control Interno, retirar del Mapa de Riesgos - Corrupción, la acción 7 "Revisar y actualizar los procedimientos del proceso contractual". Lo anterior, en consideración a que la revisión o actualización no previene la materialización del riesgo o los posibles actos de corrupción a que está expuesto el proceso.</p> <p>Se solicita Exclusión del Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Contractual, vigencia 2015.</p>	A
GESTIÓN DOCUMENTAL														

30	1	1,6 (8.5)	Deficiencias en el manejo documental y de archivo	1- Procedimientos desactualizados 2- Información susceptible a manipulación y pérdida en el proceso de préstamo y consulta 3- No aplicabilidad a las normas por desconocimiento. 4- Capacitación insuficiente.	Elaborar y presentar al comité técnico de Archivos los instrumentos Archivísticos Cuadro de clasificación documental, Tabla de Retención Documental, Programa de Gestión Documental, Plan Institucional de Archivos de la Entidad e Inventario Documental.	Instrumentos Archivísticos elaborados y presentados/Instrumentos Archivísticos Requeridos (5).	Sandra Milena Jimenez / Gustavo Monzón /Cecilia Chavez	Tecnológicos y Humanos	1/04/2015	31/12/2015	2	40%	<p>Seguimiento a Marzo de 2015: Dando alcance a la verificación realizada en diciembre de 2014, en este trimestre se ha dado cumplimiento con la Aprobación del Programa de Gestión Documental en reunión del Comité Interno de Archivo, según acta No. 2 de diciembre 4 de 2014. De igual forma en este momento se encuentra para aprobación por parte del Comité Interno de Archivo el Plan Institucional de Archivos (PINAR). El cuadro de Clasificación Documental (CCD), ya fue entregado con las TRD y el Inventario Documental se encuentra en ejecución. Por tanto se solicita la mitigación de la observación.</p> <p>Seguimiento a Junio de 2015: El Plan Institucional de Archivos (PINAR) se encuentra para la revisión técnica por parte de la Dirección de Planeación, la tabla de retención documental, el cuadro de clasificación documental, el cuadro de caracterización, se entregaron al Archivo de Bogotá para su aprobación, a la fecha no se ha recibido respuesta. Teniendo en cuenta la solicitud realizada a la Oficina de Control Interno y aceptada por ellos se realiza replanteamiento de la acción, ajuste del cronograma de ejecución y cambio del indicador.</p>	<p>Verificación Marzo de 2015: Se evidenció el cumplimiento con la Aprobación del Programa de Gestión Documental en reunión del Comité Interno de Archivo, según acta No. 2 de Diciembre 4 de 2014. De igual forma, se encuentra para aprobación por parte del Comité Interno de Archivo el Plan Institucional de Archivos (PINAR). El cuadro de Clasificación Documental (CCD), ya fue entregado con las TRD y el Inventario Documental se encuentra en ejecución. A la fecha continúa en ejecución algunos de los instrumentos archivísticos establecidos en la norma, razón por la cual, se sugiere incluir nuevamente este riesgo para la vigencia 2015. Continúa Abierto para seguimiento .</p> <p>Verificación a Junio de 2015: Se evidencia para la respectiva validación, la entrega al Comité de Archivo de Bogotá, de los instrumentos archivísticos tales como la Tabla de retención documental, cuadro de clasificación documental y cuadro de caracterización. Por tratarse de una acción preventiva, se mantiene abierto el riesgo.</p>	A
----	---	-----------	---------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	------------------------	-----------	------------	---	-----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

EVALUACIÓN Y CONTROL

31	1	1,2 (8.2)	Omitir en forma intencional los hallazgos formulados a los procesos de la entidad (Corrupción).	Personal no idoneo	Solicitar personal con las competencias requeridas para ser auditor	Solicitud: 100% NO: 0%	SI: Luz Inés Rodríguez Mendoza	No adicionales	02/01/2015	30/12/2015	2 solicitudes de personal	100%	<p>Seguimiento a marzo de 2015: Se proyectó y remitió memorando de solicitud de personal con las competencias requeridas para ser auditor (en lo posible auditor interno de calidad) a la Dirección de Talento Humano.</p>	<p>Verificación a junio de 2015: Evidenciado memorando de solicitud de personal a la Dirección de Talento Humano, a través de memorando 3-2015-09933 de 22/05/2015 en razón de la salida a disfrute de pensión de dos funcionarios, durante el mes de diciembre de 2014 y el traslado de otros dos profesionales durante el mes de febrero de 2015, con lo cual, la OCI ha quedado con personal insuficiente para realizar las múltiples actividades a adelantar.</p>	A
32	2	1,6 (8.5)	No realizar en forma Objetiva y Oportuna las evaluaciones independientes programadas en el PAEI	Deficiencias en la planeación y realización de las evaluaciones independientes	Elaborar el Plan Anual de Evaluaciones Independientes-PAEI, de acuerdo con los recursos de talento humano y tecnológicos disponibles, programando las evaluaciones independientes, con el margen suficiente de tiempo para asegurar su cumplimiento con la calidad requerida.	PAEI elaborado de acuerdo con los recursos de talento humano y tecnológicos disponibles SI: 100% NO: 0%	Luz Inés Rodríguez Mendoza	No adicionales	02/01/2015	31/12/2015	1 Plan de acuerdo con los recursos	100%	<p>Seguimiento a junio de 2015: Mediante Acta de Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno No. 7 de 15/12/2014, se aprobó e implementó el Programa Anual de Evaluaciones Independientes-PAEI 2015, de acuerdo con los recursos de talento humano y tecnológicos disponibles, programando las evaluaciones independientes, con el margen suficiente de tiempo para asegurar su cumplimiento con la calidad requerida, al cual se le ha dado estricto cumplimiento hasta el corte de junio de 2015.</p>	<p>Verificación a junio de 2015: Evidenciada Acta de Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno No. 7 de 15/12/2014, a través de la cual se aprobó e implementó el Programa Anual de Evaluaciones Independientes-PAEI 2015, de acuerdo con los recursos de talento humano y tecnológicos disponibles, programando las evaluaciones independientes, con el margen suficiente de tiempo para asegurar su cumplimiento con la calidad requerida, al cual se le ha dado estricto cumplimiento hasta el corte de junio de 2015. Permanece abierto para monitoreo permanente.</p>	A

33	3	1,6 (8.5)	No evaluar en forma Objetiva y Oportuna el SCI.	Deficiencias en la planeación y realización de las evaluaciones independientes	Elaborar un instrumento para la autoevaluación del Sistema de Control Interno, de conformidad con lo establecido en el Decreto 943 de 2014.	Instrumento de evaluación del Sistema de Control Interno	Luz Rodríguez Inés Mendoza	No adicionales	02/01/2015	31/12/2015	1 Instrumento con base en el D. 943 de 2014		Seguimiento a junio de 2015: Durante el mes de diciembre de 2014, fue diseñada y elaborada una herramienta administrativa de evaluación al sistema de Control Interno, denominada "Autoevaluando" con base en los parámetros establecidos en el Decreto No. 943 de 2014, para los módulos de control de planeación y seguimiento, así como el eje transversal información y comunicación, la cual fue aplicada durante el mes de junio de 2015.	Verificación a junio de 2015: Evidenciada herramienta administrativa de evaluación al sistema de Control Interno, denominada "Autoevaluando" con base en los parámetros establecidos en el Decreto No. 943 de 2014, para los módulos de control de planeación y de evaluación y seguimiento, así como el eje transversal información y comunicación, la cual fue aplicada durante el mes de junio de 2015 a la totalidad de procesos del Sistema Integrado de Gestión, verificándose su aplicación. Permanece abierto para monitoreo permanente.	A
34	4	1,6 (8.5)	No atender en forma oportuna los requerimientos de los entes externos	No contar con cronograma de presentación de informes por parte de los demás procesos de la entidad.	Incluir en PAEI las fechas y responsables de la elaboración y presentación de cada informe	PAEI con cronograma SI: 100% NO: 0%	Luz Rodríguez Inés Mendoza	No adicionales	02/01/2015	31/12/2015	1 Plan con cronograma de presentación de informes	100%	Seguimiento a junio de 2015: En el Programa Anual de Evaluaciones Independientes PAEI 2015, se incluyó la responsabilidad de la ejecución de las auditorías correspondientes, así como su cronograma de ejecución.	Verificación a junio de 2015: Evidenciado Programa Anual de Evaluaciones Independientes PAEI 2015, donde se incluyó la responsabilidad de la ejecución de las auditorías correspondientes, así como su cronograma de ejecución para todos y cada uno de los funcionarios de la Oficina de Control Interno..	A

Fecha de verificación (dd/mm/aaa):

Del 22/06/2015 al 10/07/2015

Actualizado por (Profesional Proceso):

Angélica Ma. Vargas G. - Claudia Pedraza - Jhon Jairo Bobadilla - Rosa Helena Ahumada - Yahson Asprilla - Funcionarios Dirección de Planeación
Henry Linares Castañeda - Profesional Universitario 219-03
Claudia Constanza Ovalle Barragán - Profesional Universitario 219-03
Henry Camacho Ovalle - Profesional Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
Concepción Cadena Ortiz, Profesional Especializado 222-07
Direcciones sectoriales, DRI.
Marcela Irene González
Julio Roberto Suárez Pineda
Ingrid Viviana Mora Ramirez
Subdirección Financiera
Maribel Chacón Moreno
Xiomara Agudelo Jaramillo - Profesional Universitario DAF
Xiomara Agudelo Jaramillo - Profesional Universitario DAF
Flor Angélica Espinosa Sánchez - Contratista

1. PDE
2. PTIC
3. PCE
4. PPC
5. PEPP
6. PVCGF
7. PRFJC
8. PGJ
9. PGTH
10. PGF
11. PGC
12. PRF
13. PGD
14. PEC

Verificado por (Profesional Oficina de Control Interno):

Jorge A. Tabares Vargas
Blanca I. Rodríguez Saenz
Angela Paola Tibocho G.
Rude Eduardo Manrique Diaz
Maria Tatiana Rojas Naranjo
Juan Carlos Cifuentes Salazar
Flor Angélica Espinosa Sánchez- Contratista

